

# Lutero y los agustinos en Alemania (c. 1500-1525)<sup>1</sup>

(Publicado, en *La Ciudad de Dios* (San Lorenzo del Escorial), 230 (2017) 93-155)

## RESUMEN

Presentamos en este trabajo los hechos más importantes de la vida de fray Martín Lutero como agustino (1505-1521), junto al estado de la Orden de San Agustín en Alemania y el ambiente general de esa época en la que se está fraguando una nueva sociedad. Del padre de la Reforma recogemos unos textos personales que muestran la ambivalencia de actuaciones concretas suyas pero que sirven para dejar constancia de ese doble comportamiento y tal vez personalidad.

PALABRAS CLAVE: Lutero, Reforma, Wittenberg, León X, Federico de Sajonia, J. Staupitz, Agustinos.

## ABSTRACT

We present in this work the most important events in the life of Fray Martin Luther as Augustinian (1505-1521), together with the state of the Order of St. Augustine in Germany and the general atmosphere of a new society when it is being forged. From the father of the Reformation we show some personal texts that depict the ambivalence of concrete actions of his own and also leave proof of that double behaviour and perhaps personality.

KEY WORDS: Luther, Reformation, Wittenberg, Pope Leo X, Frederick III, of Saxony, J. Staupitz, Augustinians.

<sup>1</sup> Mi sincero agradecimiento a los PP. Isaías Díez, Laureano Manrique y José Rodríguez, y al Prof. Joaquín Rianza por las oportunas sugerencias y la ayuda prestada.

## I. INTRODUCCIÓN

La vida religiosa en Centroeuropa experimentó un brutal cataclismo con la aparición, difusión y consolidación de la Reforma protestante; antes y con más fuerza lo sufrió Alemania por haber sido el epicentro de aquel seísmo inicialmente religioso y espiritual, pero que tuvo otras importantes consecuencias porque configuró dos modelos de Iglesia, de sociedad y de mentalidades.

La aparición del concepto político del Estado moderno y la configuración de la Europa de los Estados fue unida a la Reforma. Se habían ido superando los señoríos y las autonomías locales que fueron cediendo gran parte de sus poderes jurisdiccionales y privados en una nueva concepción territorial de un Estado unitario con claro dominio de un Derecho general público; los señoríos y sus titulares se habían transformado en nobleza cortesana con poder en los municipios y en los territorios de sus antiguos feudos, pero sometidos al Príncipe. Hubo sectores que mantuvieron ciertos privilegios y peculiaridades con alguna fuerza para frenar la consolidación del poder absoluto total de los monarcas a través de determinadas instituciones medievales que lograron en algunos territorios que se estableciese la necesidad de acuerdos —monarquías con ciertas limitaciones— para el gobierno de los pueblos.

La sociedad que va surgiendo tras la expansión atlántica (descubrimientos geográficos), los cambios profundos de las tácticas militares tras la llegada de la pólvora al mundo occidental, la aparición de los ejércitos permanentes y la incorporación de los nuevos territorios a coronas europeas, hacen que surjan nuevas estructuras de gobierno nacional y se construyan instrumentos político-sociales con una administración centralizada y burocratizada, con organizaciones territoriales cada vez más extensas y complejas, en parte exigidas por las necesidades de las relaciones económicas y comerciales, pero en parte también por la concentración del poder en manos de los monarcas. La nueva fundamentación doctrinal del Estado vino de mano de los tratadistas —filósofos y juristas—, siguiendo el nuevo camino racionalista de raíz filosófica que marcaba el Humanismo jurídico para el *Ius Commune* abriéndose camino en Europa central, y distanciándose de la pervivencia de la corriente escolástica de raíz teológica más dominante en la Europa mediterránea.

En el plano personal esto supone la aparición de cierto respeto a la autonomía de conciencia y a los derechos de la inteligencia —no siempre sumisos a las normas morales—, que en ámbitos muy reducidos y en mentes desarrolladas mostraron actitudes críticas a los poderes políticos y/o religiosos. Todo eso estuvo potenciado por la difusión de la imprenta que trajo una revolución intelectual, científica, académica y técnica sin precedentes para la transmisión de conocimientos y creencias, haciendo posible que el deseo de retorno a la antigüedad no solo fuese un sentimiento cultural generalizado entre los humanistas sino una realidad ambiental.

Hay que tener en cuenta que Lutero y la Reforma deben a la imprenta su pronta y amplia difusión. Desde el punto de vista personal, las opiniones de fray Martín o el Dr. Lutero, no hubiesen alcanzado la fuerza y el eco que tuvieron de no haber contado con las posibilidades que le dieron las prensas y que su doctrina, sus comentarios, sus ataques, se multiplicasen en miles de ejemplares que devoraban con fervor sus partidarios y desmenuzaban con ira y recelo sus enemigos. En cualquier caso la imprenta demostró la potencialidad que encerraba esta nueva técnica industrial de producción como vehículo de comunicación y así ha sido hasta bien entrado el siglo XX.

La palabra impresa de los textos sagrados —la Biblia— se recitaba y se cantaba en los oficios religiosos; se escuchaba en los mercados y en las escuelas; se leía en casa, se memorizaba y se rumiaba en el interior de cada creyente enriqueciéndose con las explicaciones que hacen los predicadores que insisten una y otra vez en el mismo sentido. Y en alemán, lo que significa que el texto escrito va consolidando no solamente el credo reformado, sino también el sentimiento nacional de la germaneidad y fortaleciendo una moderna lengua común. Sin olvidar la utilización del latín para el mundo académico culto y el ámbito internacional. Y junto a la palabra, oral y escrita, los grabados, cuyas estampas impresas tuvieron inmensa repercusión popular, de carácter religioso-espiritual, unas; con perverso sentido satírico de denuncia y condena a la Iglesia católica-romana, y el papado principalmente, otras. Y tratando de difundir las imágenes de los grandes padres reformadores, Lutero especialmente al principio, cuyo retrato se incluía en las portadas de la mayoría de sus obras.

En esta Europa efervescente de principios del Quinientos es donde se tiene que encajar el comienzo de la Reforma porque

es una pieza más que se da en aquel tablero de tensiones de todo tipo donde todas influyen en todas y solo mirando inicialmente al conjunto se pueden comprender los hechos, causas y efectos, aunque luego hay que descender a cada uno de los temas para ver por dónde soplaba el viento, hacia dónde dirigía su fuerza y qué consecuencias tuvo su paso, que eso es conocer el desarrollo concreto de los acontecimientos.

Estábamos en una Europa con enorme predominio del mundo rural, analfabeto y supersticioso, con una religiosidad elemental pero que entraba hasta las entrañas; sometido y controlado por los señores y mirando al cielo esperando la intercesión de los santos, para que la tierra les dé suficiente fruto para vivir con la estrechez que ya conocían. El mundo urbano, lo mismo, pero con estructura artesanal, que necesita del apoyo humano de los miembros de la cofradía o gremio y buscando también la intercesión del santo patrón que les proteja de los malos tiempos que casi siempre eran así. Y en ambos casos, haciendo ofrendas para tener salud que es la garantía de que ese difícil equilibrio se mantenga. Con una burguesía reducida, que prospera por el comercio y las manufacturas, o buscando algunos de sus miembros un puesto en la administración tras haber conseguido la graduación universitaria.

La Iglesia estaba sumida en una urgente necesidad de cambios profundos, espoleada tanto por la reactivación del galicianismo y el concilio de Pisa (conciliábulo), y haciendo frente a las amenazas políticas antirromanas de Francia y el Imperio; también urgía cortar la degradación interna de estructuras poco evangélicas que se vivían en la Roma pontificia, en la vida religiosa y monástica, diocesana y parroquial, y en los efectos perniciosos instalados en el pueblo cristiano. El intento de reforma que quiso realizar Julio II y continuar León X en el Lateranense V (mayo 1512/marzo 1517) no estuvo a la altura de lo que se esperaba y se necesitaba, a pesar del impacto que produjeron en los padres conciliares las palabras pronunciadas por el superior general de los agustinos, en el discurso inaugural, por ejemplo *Homines per sacra immutari fas est, non sacra per homines*. Se atendió más a reformas de tipo disciplinar y canónico de organización eclesiástica; fue un éxito lograr el retorno y el perdón de los padres participantes en Pisa, evitando que se consolidase una ruptura en el seno de la Iglesia para lo que se llegó al acuerdo de que los textos aprobados se publicasen como bulas pontificias y no como decretos conciliares.

## II. LOS AGUSTINOS EN ALEMANIA ENTRE FINALES DEL XV Y COMIENZOS DEL XVI

La vida agustiniana en Europa estaba estructurada en un sistema monástico mixto basado en la oración/estudio, personal/comunitario (*ad intra*), y en la acción pastoral/espiritual, misión apostólica/individual (*ad extra*); tenían como marco legal de referencia las Constituciones de Ratisbona (1290) actualizadas por el padre general Tomás de Estrasburgo o Argentina (1345-1348) consistentes en unas adiciones amplias a continuación de cada capítulo, o todas juntas al final, que es como se conocen en las ediciones posteriores<sup>2</sup>.

El P. Jordán de Sajonia relata esta dedicación con la fuerza de conocer los hechos de primera mano y para esto su crónica tiene valor testimonial:

«Ciertamente, según nuestro estado moderno, nuestra santa orden se funda principalmente en las obras espirituales que pertenecen a la vida contemplativa. Estas son: rezar el oficio divino, servir al Altar, orar, cantar, dedicarse con frecuencia a la lección o estudio de las Sagradas Escrituras, enseñar, predicar la palabra de Dios, oír las confesiones de los fieles y procurar, con la palabra y el ejemplo la salud de las almas»<sup>3</sup>.

Como mendicantes se hicieron urbanos porque era el lugar donde debían ejercer sus nuevas funciones de la cura de almas, teniendo en cuenta la escasa cultura religiosa del pueblo que directamente incidía en unas creencias seudocristianas con un alto grado de superstición y paganismo<sup>4</sup>. Desde el punto de vista socio-religioso los mendicantes que llegaban a las ciudades debían superar ciertas rivalidades entre sus iglesias conventuales con las de los otros religiosos y las parroquias diocesanas, pero los agustinos comprendieron que eran exigencias de los tiem-

2 ARAMBURU CENDOYA, I., *Las primitivas Constituciones de los Agustinos (Ratibonenses del año 1290)*, Valladolid 1966; la historia de las Constituciones, pp. 5-30.

3 *Vida de los Hermanos (Florecillas agustinianas medievales)*, El Escorial 1933-1935, vol. II, p. 58; cfr. vol. I, pp. 79-83, traducción y notas por los PP. Dámaso y Pedro M. Vélez.

4 «Cuán escaso fuera el saber religioso, puede verse por el hecho de que Nicolás de Cusa se vio obligado, como cardenal legado de Alemania, por los años de 1451-1452 a mandar poner en las iglesias sobre tablas de madera el padrenuestro, avemaría, credo y diez mandamientos para instrucción religiosa del pueblo», JEDIN, H., *Manual de Historia de la Iglesia*, Barcelona 1973, t. IV, p. 875.

pos y la invitación del papa para esta nueva misión pastoral no podían desatenderla como recuerda el mismo P. Jordán:

«El Sumo Pontífice Alejandro IV ordenó que debían trasladarse a las ciudades, y en ellas tener conventos, y fructificar en el pueblo de Dios, ya enseñando en las cátedras, ya predicando. Ya oyendo confesiones, y siempre dando buen ejemplo»<sup>5</sup>.

Este antiguo fervor fue decayendo en la vida interna de los conventos y fue surgiendo el incumplimiento de las normas constitucionales, en parte motivado por algunas lagunas que quedaban sin regular sobre aspectos materiales de la vida cotidiana comunitaria, por la introducción de privilegios por razón de oficios ejercidos o trabajos desempeñados, y por el contacto con gentes de todo tipo y el ambiente mezclado de tradiciones muy diversas. Así llegó la relajación de costumbres, consolidándose unas formas de vida distantes de la guarda de la disciplina regular de otros tiempos<sup>6</sup>.

A esta situación hay que añadir el desarrollo de los acontecimientos políticos, religiosos y sociales como la lucha entre el Pontificado y el Imperio (investiduras), el destierro de Aviñón y el Cisma de Occidente, la lucha contra el Islam (cruzadas y reconquista), Peste negra y otros ciclos epidémicos, fueron acontecimientos de hondo calado, trascendencia y amplitud temporal —algunos superpuestos—, que desestabilizaron el orden en la Europa Occidental, las creencias, los valores y las prácticas sociales<sup>7</sup>.

A comienzos del siglo XVI los agustinos contaban con veintisiete provincias religiosas. En buena parte de Europa central, sin Hungría, se estructuraba en cinco provincias con 147 monasterios<sup>8</sup>:

5 *Vida de los Hermanos*, o.c., vol. I, pp. 132-133.

6 ÁLVAREZ, L., «La crisis de la vida religiosa a finales de la Edad Media», en *Revista Agustiniiana de Espiritualidad* (Madrid), XV (1974) 37-82; LINAGE CONDE, A., *La vida cotidiana de los monjes en la Edad Media*, Madrid 2007.

7 FLICHE, A., y MARTIN, V., «La nación alemana», en *Historia de la Iglesia. XIII: Espiritualidad y política en la Edad media*, Valencia 1977, pp. 171-205; LORTZ, J., «Congregaciones religiosas y piedad secular», en *Historia de la Iglesia*, Madrid 231982, t. I, § 70; SÁNCHEZ MORENO, J., *Historia de la Iglesia, II: Edad Media*, Madrid 2005, pp. 431-535.

8 Conventos de la Orden desde 1450 a 1500 y desde 1500 a 1550 (religiosos y religiosas), en LANTERI, J., «Additamenta ad Crusenii Augustinianum Monasticon», en CRUSENII, N., *Pars Tertia Monastici Augustiniani*, Vallisoleti 1890, t. I, pp. 473-485 y 534-548; GUTIÉRREZ, D., *Los Agustinos en la edad media, 1357-1517*, Roma 1977, pp. 51-58.

- 1) Renania y Suabia (extendida por Alemania, Suiza y Estrasburgo), con 29 monasterios.
- 2) Colonia [y Bélgica] (extendida por Alemania, Bélgica y Holanda), con 21 monasterios.
- 3) Baviera (extendida por Alemania, Carintia, Austria, Moravia, Bohemia, Polonia, Lituania, Franconia, Estiria, Carniola y Silesia), con 60 monasterios.
- 4) Sajonia y Turingia (Alemania), con 37 monasterios, entre ellos los de Erfurt y Wittenberg, especialmente vinculados a Lutero.

El panorama de la vida claustral era bastante similar en las diferentes Órdenes —monásticas y mendicantes, masculinas y femeninas—, con la misma tendencia sociológica pero con diferente grado de fidelidad a las respectivas constituciones y principios religiosos. Una primera reacción reformista fue la creación de las Congregaciones de la observancia que surgieron internamente en las Órdenes como reacción de tipo espiritual contra la decadencia en la que se vivía en la mayoría de las abadías, monasterios y conventos —visiblemente por la riqueza acumulada—, y teniendo como punto de mira la vuelta a la regla primitiva y a los modos de vida antiguos, siendo los agustinos una de las Órdenes que más casas de observancia llegó a tener<sup>9</sup>.

Se insistía en recuperar el silencio y la clausura como ambiente propicio para el desarrollo de la oración privada, la lectura sagrada y el estudio, que eran los caminos tradicionales para encontrarse con Dios con el corazón y con la mente. Desde el punto de vista disciplinar los proyectos de reforma llegaron al revitalizar los votos religiosos especialmente el de pobreza personal y en algunas Órdenes también la comunitaria creándose una corriente importante. Los acontecimientos políticos y religiosos redujeron bastante la intensidad de estos proyectos pero quedó la simiente<sup>10</sup>.

9 Congregaciones de observancia en las Órdenes Mendicantes, ÁLVAREZ GÓMEZ, J., *Historia de la Vida Religiosa, II: Desde los Canónigos Regulares hasta las reformas del siglo XV*, Madrid 21998, pp. 447-465; ESTRADA ROBLES, B., *Gobierno de la Orden Agustiniiana a través de los siglos*, Guadarrama (Madrid) 2005, p. 313.

10 Puede servir la comparación dentro de los agustinos el caso de España, en ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, L., *El movimiento 'observante' agustiniano en España y su culminación en tiempos de los Reyes Católicos*, Roma 1978; SÁNCHEZ HERRERO, J., «El desarrollo de la vida espiritual», en *Historia de la Iglesia, II: Edad Media*, Madrid 2005, pp. 509-521.

Los superiores generales apoyaron estos movimientos porque veían que era el camino de lograr la regeneración que ansiaban; en la medida que estos brotes de las comunidades locales se consolidaban sustraían a esa/s casa/s de la provincia/s religiosa/s y de la obediencia del provincial respectivo adscribiéndola/s directamente a su autoridad y nombrándoles un vicario que los gobernaba en su nombre y veces. Esos grupos de religiosos y monasterios que fueron integrando este movimiento pasaron a llamarse «Congregación de Observancia»; a los otros se les conoció como «Claustales». Aunque la mayoría de ellos marcharon con fidelidad a ese nuevo espíritu en algunos se produjo cierto retroceso y debieron de reconducir la marcha para recuperar los objetivos de la observancia. En algunos casos al comienzo el padre general puso esa iniciativa reformista bajo el cuidado del provincial respectivo, como sucedió en las provincias de Baviera y Sajonia, luego erigida canónicamente por autoridad apostólica de la bula de 27 enero de 1438 que los ponía directamente bajo la autoridad del padre general<sup>11</sup>. Y el capítulo general de Roma de 1497 definió la unión en un solo cuerpo la Orden y las Congregaciones<sup>12</sup>.

Sin tener datos exactos, en Alemania la Congregación agustina de la observancia parece ser que comenzó en los conventos de Viena y Ramsau, pertenecientes a la provincia de Baviera, aunque fue en la de Sajonia y Turingia donde se estableció en el provincialato de fray Juan Zacarías<sup>13</sup>. Un problema evidente fueron las tensiones surgidas entre los conventos y los religiosos defensores de una u otra tendencia, por una parte, y en las relaciones de los conventos de la observancia con el gobierno general de la Orden de la que formaban parte, puesto que hubo grupos de religiosos que exigían algún tipo de consideración y tratamiento diferente teniendo en cuenta que su vida

11 GUTIÉRREZ, D., *Los Agustinos en la edad media*, o.c., p. 92-94; para el mismo asunto, LANTERI, J., *Additamenta ad Crusenii Augustinianum*, o.c., t. I, 468-469; ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, L., «Fray Martín Lutero, de la reforma 'observante' a la reforma protestante», en BELLOCH, J. y RODRÍGUEZ, A. (coords.), *Lutero y la Reforma. Simposio de la Universidad de Extremadura sobre Martín Lutero (1483-1546)*, Cáceres 1985, pp. 21-32.

12 *Analecta Augustiniana* (Roma), VIII (1919-1920) 9-10.

13 OSSINGER, J.F., *Bibliotheca Augustiniana histórica, crítica et chronologica*, Ingolstadii et Augusta Vindelicorum 1768, pp. 975-976; LANTERI, J., *Postrema Saecula Sex Religionis Augustinianae*, Tolentini 1858, pp. 321-323; IDEM, *Additamenta ad Crusenii Augustinianum*, o.c., t. I, p. 423.



también era distinta. Terminaron por conseguir tener un miembro en el consejo provincial y adoptar como norma propia los Estatutos que para las Congregaciones italianas habían dado los padres generales Agustín Favaroni (1419-1431) y Gerardo de Rímimi (vicario, 1431-1434; general, 1434-1443)<sup>14</sup>. Los monasterios de la Congregación de la observancia se rigieron por unas Constituciones especiales, adaptando el texto de las de la Orden; fueron aprobadas en el capítulo celebrado en Núremberg en 1504, víspera de Pentecostés, siendo vicario desde 1503 el P. Staupitz y obra suya<sup>15</sup>; se trata del texto de las Constituciones de Ratisbona con algunas adiciones ajustadas a la Congregación de la observancia<sup>16</sup>. En este capítulo es cuando la Congregación de Sajonia se puso bajo la obediencia directa del superior general<sup>17</sup>, y seguían siendo una parte de la Orden como se comprueba ver que sus representantes asistían a los capítulos generales<sup>18</sup>.

Impulsor de la reforma monástica en Alemania fue el cardenal legado Nicolás de Cusa (1401-1464), que nombró en 1451 a su amigo Jan Busch, miembro de la Congregación de los

14 Breve de Alejandro VI, en TORELLI, L., *Secoli agostiniani overo historia generale*, Bologna 1682, t. VII, n° 6, pp. 460-461; CRUSENII, N., *Pars Tertia Monastici Augustiniani*, o.c., t. I, p. 90, y de ahí lo toma M. Gutiérrez que dice que Lutero y la Congregación de Sajonia estuvo unida a la de Lombardía hasta la apostasía, «Lutero y los Agustinos», en *Revista Agustiniana* (Valladolid), VI (1883) 524; GUTIÉRREZ, D., *Los Agustinos en la edad media*, o.c., p. 95; CRUSENII, N., *Pars Tertia Monastici Augustiniani*, Vallisoleti 1890, t. I, pp. 64-66 (A. Favaroni); 66-68 (G. Rímimi); ESTRADA ROBLES, B., *Gobierno de la Orden*, o.c., pp. 204-217 (A. Favaroni); 217-235 (G. Rímimi).

15 Como se puede comprobar el P. Staupitz solo retocó algunos pocos aspectos el texto de Ratisbona. No es exacta la información que da el P. Grisar: «Juan Staupitz, superior general entonces de toda la congregación agustiniana, había redactado en 1504 con prudencia discreta, teniendo en cuenta la época y apoyándose sobre las viejas constituciones. Estos Estatutos eran muy casuísticos: pero contenían al mismo tiempo muchas dispensas», *Martín Lutero. Su vida y su obra*, Madrid 1934, p. 33.

16 *Constitutiones Fratrum Heremitarum sancti Augustini ad apostolicorum privilegiorum formam p[ro] Reformatione Alemannie*, Núremberg, Hölztel [1504?], puesto a lápiz en el texto consultado. Están precedidas de la *Regla* de San Agustín y estructuradas en 51 caps. El texto se conserva en la Bayerische SaatsBibliothek y procede de la Bibliotheca Regia Monacensis, según el exlibris; creemos que se trata de un nuevo ejemplar a los dos que cita el P. Aramburu, *Las primitivas Constituciones*, o.c., p. 26.

17 CRUSENII, N., *Pars Tertia Monastici Augustiniani*, o.c., t. I, pp. 81-82; LANTERI, J., *Additamenta ad Crusenii Augustinianum*, o.c., t. I, pp. 468-469.

18 Ver notas 150-154 en las que figuran la asistencia de la Congregación de Alemania.

Hermanos de la Vida Común de Windesheim<sup>19</sup>, visitador de los conventos de agustinos de Sajonia y Turingia, dentro del espíritu del concilio de Basilea y de la voluntad de Eugenio IV<sup>20</sup>; tal como había hecho en sus propios conventos de Wittenburgo y Sylte, tomando como norma los estatutos de la Congregación de Windesheim<sup>21</sup>. La *Devotio moderna* fue una corriente espiritual de raíz agustiniana que tuvo gran arraigo entre las clases populares por la sencillez de su mensaje y las prácticas de su espiritualidad de tipo personal e íntimo centrada en la meditación e imitación de la vida Jesucristo —el enorme éxito del ‘Kempis’, para seglares y religiosos—, por medio de la oración, el examen y la meditación<sup>22</sup>.

El proyecto de una reforma general de la Iglesia, en la cabeza y en los miembros, estuvo en la mente de Eugenio IV, pero encontró trabas internas y externas además de su situación personal, y escogió la solución más adecuada a las circunstancias que fue la renovación de las Órdenes religiosas y el clero secular, comenzando por revisar urgentemente las costumbres<sup>23</sup>.

19 Canónigos Regulares de San Agustín de la Congregación de Windesheim (Países Bajos); esta rama fue fundada por Florencio Radewijns en 1386, bajo inspiración de la obra de Gerardo Groote, padre de la *Devotio moderna*.

20 FLICHE, A., y MARTIN, V., «Concilio de Basilea», en *Historia de la Iglesia. XV: El gran cisma de Occidente*, Valencia 1977, pp. 281-365; WOHLMUTH, J. «El concilio de Basilea (1431-1449)», en ALBERIGO, G. (ed.), *Historia de los concilios ecuménicos*, Salamanca 1999, pp. 203-218. Unas interesantes síntesis de la cristiandad, los movimientos de reforma del siglo XV y sus protagonistas, y los inmediatamente anteriores a Lutero, en VIZUETE MENDOZA, J.C., *La Iglesia en la Edad Moderna*, Madrid 2000, pp. 70-84, y GÓMEZ NAVARRO, M<sup>a</sup> S., *Reforma y renovación católicas*, Madrid 2016, pp. 27-59.

21 JEDIN, H., *Manual de Historia de la Iglesia*, t. IV, p. 679. «Frente a los rebeldes, Juan Busch no tenía escrúpulos en echar mano, en sus visitas, del brazo secular. Se deponía a superiores y expulsaba o trasladaba a religiosos. Y eso no sólo cuando era menester hacer respetar de nuevo los votos o encarar la clausura, sino también cuando se trataba de introducir las costumbres de Windesheim, un hábito determinado o una manera de cantar», *Ibid.* Ignoramos si estas medidas fueron utilizadas solo en los conventos que reformó de su Congregación o en todos los que visitaba.

22 GARCÍA VILLOSLADA, R., «Rasgos característicos de la <devotio moderna>», en *Manresa* (Pamplona), 28 (1956) 315-358; JEDIN, H., «La <Devotio moderna>», en *Manual de Historia de la Iglesia*, t. IV, pp. 665-691; LORTZ, J., *Historia de la Reforma*, Madrid 1963, t. I, pp. 138-139; ÁLVAREZ GÓMEZ, J., *Historia de la Vida Religiosa, III: Desde la 'Devotio moderna' hasta el Concilio Vaticano II*, Madrid 2009, pp. 19-52; CANTERA MONTENEGRO, M., «Las Órdenes Religiosas», en *Medievalismo* (Madrid), 13-14 (2004) 115-123.

23 PASTOR, L., *Historia de los Papas*, Barcelona 1910, t. I, pp. 491-494. Recoge la interesante opinión de J. Nider, dominico contemporáneo que era

En buena parte la reforma efectuada en la provincia de Sajonia y Turingia vino auspiciada por el concilio de Basilea, respaldando el interés del papa, donde se encomendó al padre J. von Hasperg, delegado del general en aquella asamblea, la reforma de dichos conventos, siendo provincial<sup>24</sup>. En esta línea hay que incluir la canonización de San Nicolás de Tolentino por Eugenio IV, el 5 de junio de 1446, como un aliciente para revitalizar la espiritualidad entre los agustinos al poder tener como modelo de vida a un hermano<sup>25</sup>.

El problema más importante fue que con la posibilidad de poder asumir el vicario el cargo de provincial de los conventos claustrales en aquellas provincias donde ayudase a la difusión de la reforma, los provinciales claustrales trataron de enfriar la difusión del cambio. La Congregación de la observancia de la provincia agustina de Sajonia y Turingia fue durante decenios próspera y floreciente. Tuvo como vicarios a los PP. Enrique Zolter, Juan Preyn, Andrés Proles?, Simón Linder, Andrés Proles, Juan von Staupitz, Miguel Kern?, Juan von Staupitz?, Wenceslao Link y Juan Spangenberg<sup>26</sup>. Los vicarios de la Congregación siguieron la reforma iniciada por el P. Zolter, en 1432, con algún conato de unir a todos los conventos de ambos sectores sin éxito, y otras veces de estar de alguna forma bajo la autoridad del padre provincial.

Existe cierta acumulación de fechas en los diversos traba-

pesimista: «Respecto de la reformatión total de la Iglesia en el presente y en un porvenir próximo, no tengo absolutamente ninguna esperanza; pues por una parte falta la buena voluntad en los súbditos, y por otra, la mala disposición de los prelados le opone un obstáculo; y finalmente, es de provecho para los elegidos de Dios el ser probados con persecuciones por parte de los malos (...) Por el contrario, no dudo que sea posible una reformatión particular en muchos y [en las] Órdenes», *Ibid*, p. 492; LORTZ, J., *Historia de la Reforma*, Madrid 1963, t. I. pp. 103-113

24 FINK, K.A., «Eugenio IV. Concilio de Basilea», en JEDIN, H., *Manual de Historia de la Iglesia*, o.c., t. IV, pp. 733-743.

25 *Il Processo per la Canonizzazione di San Nicola da Tolentino*, Tolentino, Roma 1984, ed. crítica de N. Occhioni; muchas referencia a San Nicolás de Tolentino, en SAJONIA, J. de, *Vida de los Hermanos*, o.c., vol. II, libs. II-IV, varios caps.; *Analecta Augustiniana* (Roma), III (1909-1910) 236-237.

26 P.B.R. [¿B. Brand?], «Historia fataque Congregationis Saxoniae», en *Analecta Augustiniana* (Roma), III (1909-1910) 472-479; GUTIÉRREZ, D., *Los Agustinos en la edad media*, o.c., pp. 94-97. Creemos que el orden secuencial de nombres que hemos puesto es el cronológico; incluimos algunos con interrogación por falta de información segura o porque solo los hemos visto citados una vez.

jos de los investigadores que han tocado este tema que tienden a confundir al lector; tratando de ser sistemático vamos a establecer una exposición secuencial<sup>27</sup>:

- El 7 de mayo de 1503 la Congregación de la observancia celebró capítulo en Eschwege (Hesse) donde fue elegido vicario al P. Juan Staupitz que sucedía al P. Andrés Proles<sup>28</sup>. El nuevo vicario preparó un texto constitucional para la Congregación adaptando el de Ratisbona que ya hemos visto; fue aprobado en el capítulo celebrado en Núremberg al año siguiente 1504.
- El 29 de abril de 1505 el P. Staupitz firmó en Vercelli un convenio por el cual la Congregación observante de Sajonia y Turingia se unía a la de Lombardía con toda la autonomía que gozaba; al parecer, la aprobación de Julio II no fue taxativa. El padre general Agustín Faccioni, protestó y logró el 24 de marzo del año siguiente que el papa revocase la unión<sup>29</sup>.
- El P. Staupitz se entrevistó en Roma con el padre general Egidio de Viterbo en el invierno de 1506/1507 expo-

27 FERDIGG, M. «De vita, operibus et doctrina Joannis de Paltz O.E.S.A. (+ 1511)», en *Analecta Augustiniana* (Roma), 30 (1967) 245-255, basado en MILENSIUS, F., *Alphabetum de monachis e monasteriis Germaniae ac Sarmatiae citerioris Ord. Erem. S. Augustin*, Praegae 1613; HOEHN, A., *Chronologia Provinciae Rheno-Suevicæ Ordinis FF. Eremitarum S.P. Augustini*, Würzburg 1744, pp. 142-148; ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, L., *El movimiento 'observante' agustiniano*, o.c., pp. 261-262; GARCÍA VILLOSLADA, R., *Martín Lutero*, o.c., t. I, pp. 146-150 y 165-168; LAZCANO, R., *Biografía de Martín Lutero (1483-1546)*, Guadarrama (Madrid) 2009, pp. 65-70 y 73.

28 Tanto H. Grisar como R. García Villoslada afirman que falleció en 1503 (5 de junio), o.c., pp. 34, y 89, y 147, resp. Para el tema de Andrés Proles como posible titular de una Congregación en Alemania ver textos de las notas 150-154.

29 No está bien expresado por CRUSENII, N., *Pars Tertia Monastici Augustiniani*, o.c., t. I, pp. 81-82; recogido el hecho documentalmente por LANTERI, J., *Additamenta ad Crusenii Augustinianum*, o.c., p. 597. Hay que recordar los problemas del capítulo general de Perugia de 1505, que fue suprimido, y nuevamente celebrado en septiembre, *Analecta Augustiniana* (Roma), IX (1921-1922) 12-16. Al parecer, las Congregaciones de Lombardía y Sajonia, «con todo su celo y virtudes llegaron a emanciparse del centro de la Orden. Porque, al profesar, habían prometido —y continuaban prometiendo en sus congregaciones— obediencia al prior general, para desconocer luego su autoridad y obrar por cuenta propia», GUTIÉRREZ, D., *Los Agustinos en la edad media*, o.c., p. 108. Y de ese parecer era el general Seripando según le comenta en carta a Ridolfi. Roma, 21-X-1549. GUTIÉRREZ, D., «Testi e note l'ultimo quadriennio del generalato di Seripando», en *Analecta Augustiniana* (Roma), XXVIII (1965) 296.

niéndole el proyecto y las ventajas de unirse la provincia y la Congregación y fue aprobado por el padre general.

- Como la propuesta tuvo una ligera resistencia por parte del provincial, P. Gerardo Hecker y sus religiosos, el legado pontificio en Alemania, Bernardino de Carvajal, ratificó la unión por bula de 15 de diciembre de 1507 (Memmingen), y Juan Staupitz se convirtió en provincial y vicario<sup>30</sup>.
- El 1 de mayo de 1509 se eligió al P. Staupitz provincial de Sajonia, y el 25 de junio el padre general lo confirmó; le encargó visitar los conventos de la provincia tratando de que fuesen pasando a la Congregación<sup>31</sup>.
- Durante los meses siguientes el malestar y el rechazo fue notorio como se puede observar en algunas comunicaciones enviadas por el padre general, con exhortaciones a la paz y la caridad, y preocupado por las disensiones existentes y la actitud rebelde<sup>32</sup>.
- Staupitz reunió el 8 de septiembre de 1510 a los conventos de la Congregación para informarles de la unión y el 30 de septiembre hizo pública a bula de Carvajal<sup>33</sup>.
- En enero de 1511 el padre general prohibió a los religiosos de la observancia hacer apelaciones a Roma<sup>34</sup>.
- A comienzos de 1511 el padre general envió al P. Juan de Malinas para tratar de la situación con los dos sectores de agustinos alemanes<sup>35</sup>. A pesar de la expeditiva carta de Egidio de Viterbo los conventos de la Congregación no cedieron en su rechazo a la unión.
- En esta sucesión cronológica de hechos sorprende que exista una carta del padre Egidio de Viterbo, con fecha 17 de enero de 1511, en la que el superior general rechaza la apelación y mantiene la unión<sup>36</sup>. R. Lazcano asegura

30 P.B.R. [¿B. Brand?], «Historia fataque Congregationis Saxoniae», o.c., p. 476.

31 *Registrum Generalatus. Aegidii Viterbiensis*, Romae 1988, vol. I, núms. 588 y 644, ed. de A. de Meijer.

32 *Ibid.*, 23-IV-1509, n° 210; 25-V-1510, n° 612; 29-VII-1510, n° 678, etc.

33 HOEHN, A., *Chronologia Provinciae Rheno-Suevicæ Ordinis FF. Eremitarum S.P. Augustini*, Würzburg 1744, pp. 142-148; ESTRADA ROBLES, B., *Gobierno de la Orden Agustini*, o.c., p. 314.

34 *Registrum Generalatus. Aegidii Viterbiensis*, o.c., n° 811.

35 LAZCANO, R., *Biografía de Martín Lutero*, o.c., p. 66; cfr. texto y nota 40.

36 «Fray Egidio de Viterbo, indigno General de la Orden de Ermitaños de San Agustín. A nuestros queridísimos en Cristo, salud. Sabéis,

que «en abril de 1510 formularon la primera apelación a Roma los contrarios [a] la unión de la observancia a la provincia de Sajonia»<sup>37</sup>.

- A pesar de todo, siete conventos —fray Juan Nathin del convento de Erfurt era uno de más claros opositores—, no aceptaron la situación y se prepararon para organizar otra apelación a Roma que formularon legalmente en el convento de Nordhausen (Turingia) el 10 de septiembre de 1511<sup>38</sup>.
- Los proyectos de unión de los conventos alemanes no era factible y la oposición generó malestar entre los religio-

piadosísimos padres, que, para evitar las disputas, las discordias, y las tirantezas entre vosotros y la provincia de Sajonia, hicisteis una unión y establecisteis unos pactos con la provincia; y nosotros, pensando que esto ayudaría muchísimo a la paz y a la tranquilidad para ambas partes, lo aceptamos y por escrito lo confirmamos; y, para que todo se desarrollase de la forma más pacífica y tranquila, y terminaran definitivamente las luchas y las discordias, quisimos imponer también sobre vuestro vicario la carga de la provincia, de forma que su gestión (tal como se nos prometía) se desarrollara tal como era de esperar. Veo ahora vuestra apelación, que me ha producido la mayor sorpresa, no pudiéndome imaginar de dónde ha salido cambio tan repentino. Si se dice que el vicario no puede ejercer dos cargos, esto no es motivo en absoluto para hacerlos cambiar de opinión, puesto que, cuando se hizo la unión entre vosotros, también juzgamos que ambos cargos deberían otorgarse a uno solo, no a dos, por las discordias y luchas que de dos podrían más fácilmente originarse. Por consiguiente, para que no se rompa la unión y los pactos entre vosotros, y no se aseste un duro golpe a lo que nosotros mandamos, por este escrito os ordenamos, en virtud de santa obediencia y bajo la pena de rebelión, que ceséis por completo de esta clase de apelaciones, y mantengáis la unión y los primeros pactos, puesto que no hay razones para actuar de otro modo. Si no obedecéis, sabed que os impondríamos las censuras más graves. Por la caridad santa de Dios os pedimos que obedezcáis estas nuestras órdenes, y de ese modo siempre nos tendréis a favor vuestro y de vuestro bienestar. Dado en Roma el 17 de enero de MDXI. Fr. Egidio, General. A nuestros venerables en Cristo padres, priores y hermanos de los siete conventos: Erfurt, Nurember, etc. de la Orden de San Agustín». Texto latino, SCHNEIDER, H., «Neue quellen zum konflikt im der deutschen reformkongregation de augustinereremiten zu beginn des 16. Jahrhunderts», en *Analecta Augustiniana* (Roma), LXXI (2008) 9-37; el doc. citado, pp. 26-27.

<sup>37</sup> LAZCANO, R., *Biografía de Martín Lutero*, p. 66. En la carta de E. de Viterbo no se habla de una nueva apelación sino que después de haber aceptado la unión ahora la rechazaban.

<sup>38</sup> Biblioteca Nacional, Madrid, ms. 3828, ff. 183-183v. Un poco antes, ff. 167-168, existe una carta de fray Pedro Loy al P. Tomás de Herrera escrita desde Colonia, el 13-X-1631, en la que le dice que no se encuentra la bula de exención de la Congregación del tiempo de Andrés Proles y la incorporación del convento de Colonia a la observancia y que, con el pretexto de la reforma, quisieron tomar otros conventos.

sos, entre los conventos y de ambos con el padre general<sup>39</sup>. La noticia y las consecuencias jurídicas ocasionaron un fuerte rechazo por parte de las comunidades de los siete conventos de la Congregación unidos en torno a fray Juan Nathin. Después de una serie de encuentros los observantes eligieron en Núremberg a los PP. Juan de Mecheln y Martín Lutero como delegados para viajar a Roma —famoso viaje de ¿1510/1511, 1511/1512?<sup>40</sup>—, para expresar al superior general Egidio de Viterbo el rechazo al proyecto promovido por el vicario de la Congregación. La visión de Roma por parte de Lutero fue negativa, como es conocida; la miró con curiosidad, ojos germanos y preocupación de agustino cuya Congregación se debatía en problemas de integración con los hermanos claustrales<sup>41</sup>. Además, el arte antiguo y el mundo del Quattrocento no le dijeron nada<sup>42</sup>.

- En el verano de 1511 obtuvieron en Jena garantías por parte de Staupitz de que el vicario solo sería elegido por los siete conventos de la observancia y luego ratificado por el padre general como superior máximo, quedando las dos secciones de conventos independientes, sin unión ni federación. Tam-

39 FERDIGG, M., «De vita, operibus et doctrina Joannis de Paltz O.E.S.A. (+ 1511)», en *Analecta Augustiniana* (Roma), 30 (1967) 252-255.

40 WERNICKE, M. K., «Martín Lutero como agustino. ¿Qué quedó? Entusiasmo por la Sagrada Escritura, estudio de las Obras de Agustín, espiritualidad», en CANET, V. D., (Ed.), *Yo te bautizo en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo. Ecumenismo y Diálogo interreligioso*. XI Jornadas Agustonianas, Madrid 2008, pp. 150-151; GUTIÉRREZ, D., *Los Agustinos desde el protestantismo hasta la restauración católica, 1518-1648*, Roma 1971, p. 11; LAZCANO, R., *Biografía de Martín Lutero*, o.c., pp. 65-69; GARCÍA VILLOSLADA, R., *Martín Lutero*, o.c., t. I, pp. 150-168. La secuencia cronológica que presenta a favor de 1510-1511 con la ratificación de sus notas parece contundente, núms. 20, 30 y 64, por ejemplo.

41 «Lutero había entrado en Roma como peregrino; salió de ella como Coriolano, y exclamaba como Bembo: 'Adiós, Roma, adiós; que debe huir de ti cualquiera que quiera vivir santamente; adiós otra vez, *santa* ciudad en donde todo se permite, excepto el ser hombre de bien'», AUDIN, M., *Historia de la vida, escritos y doctrinas de Martín Lutero*, Madrid 1851, pp. 34-40; texto citado, p. 40.

42 «En sus discursos, en sus escritos, no hay una palabra reveladora de este sentimiento [estético]. No ha podido, pues, darse cuenta del poderoso impulso de vida eclesiástica de que son testimonio las obras de arte con que se enriquecen templos y monasterios. Se encerró en su mundo: y no de otro modo se explican el rigor de sus juicios y opiniones», GRISAR, H., *Martín Lutero*, o.c., pp. 102-103.

poco lo aceptaron y a finales de ese año propusieron celebrar los observantes un capítulo para zanjar el tema.

- En estos meses de 1511 se produjo el significativo cambio a las tesis del vicario por parte de fray Juan Lang<sup>43</sup> y fray Martín Lutero, rompiendo ambos con fray Juan Nathin<sup>44</sup>.
- A finales de 1511 Staupitz mantuvo contactos en Núremberg con los opositores a la unión y acordaron celebrar en Colonia un capítulo de la Congregación para comienzos de mayo 1512, y antes de la celebración envió al P. Juan de Malinas para informar al P. Egidio de Viterbo<sup>45</sup>.
- En el capítulo de Colonia, de mayo de 1512, Staupitz salió reelegido vicario y las dos secciones de conventos y religiosos permanecieron separadas como en su origen<sup>46</sup>.
- En abril de 1515 se celebró el capítulo de la Congregación en Gotha, bajo la presidencia de Juan Staupitz como vicario general, según R. Lazcano<sup>47</sup>; sin embargo, parece ser que se nombró vicario a fray Miguel Kern<sup>48</sup>. Aquí fue elegido Lutero como vicario de un distrito de la Congregación.
- En el capítulo de Heidelberg de abril de 1518 fue elegido vicario el P. Staupitz —si el cargo de Kern fue cierto—, o fue reelegido, si continuó siéndolo en el trienio anterior. Finalizó el tiempo del cargo de vicario de un distrito que ostentaba Lutero<sup>49</sup>.

43 Abandonó el convento de Erfurt ese verano y el 17 de agosto se matriculaba en la Universidad de Wittenberg.

44 Lutero se convenció de que la unión y la paz eran valores prioritarios en la vida de la Orden aunque se cediera en otros aspectos. El paso de Lutero a las tesis de Staupitz significó la ruptura con el convento de Erfurt, y cuando en octubre de 1512 invitó a esa comunidad a los actos de su doctorado en teología, como un éxito para el vicariato, ningún religioso de su antiguo convento asistió en señal de que no le perdonaron el cambio que había dado en la polémica interna de los agustinos.

45 GARCÍA VILLOSLADA, R., *Martín Lutero*, o.c., t. I, p. 168. Al parecer, el P. Juan de Malinas fue indistintamente enviado por el P. Egidio de Viterbo a Alemania, y por el P. Staupitz a Roma, cfr. texto y nota 35.

46 Posteriormente Lutero recordará en las *Charlas de sobremesa* que Staupitz dijo: «Dejemos que las cosas vayan como van», citado en *Ibid.*, 168, nota 70; LAZCANO, R., *Biografía de Martín Lutero*, o.c., pp. 73 y 75.

47 *Ibid.*, p. 90.

48 En los Registros de la Curia general agustiniana existe un breve asiento del 6-VI-1515 donde se dice: «Os remitimos, como vicario de la Congregación de Alemania, a Fr. Miguel Kern, pidiendo le tratéis afable y amablemente, *Registrum Generalatus. Aegiidii Viterbiensis*, Romae 1984, vol. II, n° 412, ed. de A. de Meijer.

49 GARCÍA VILLOSLADA, R., *Martín Lutero*, o.c., t. I, p. 354; afirma que «Staupitz convocó el próximo [capítulo] para el domingo 25 de abril de 1518



- Ante el próximo capítulo general que se celebraría en Venecia (1519) el vicario general de la Orden de San Agustín, P. Gabriel della Volta, solicitó de León X que los agustinos pudiesen predicar la indulgencia para la fábrica de San Pedro de Roma, gracia que le fue concedida el 14 de febrero de 1519; lo comunicó al provincial de Sajonia (P. Gerardo Hecker), y al vicario de la Congregación de la observancia (P. Staupitz), expresándoles huir de toda provocación y colisión con los demás predicadores de las indulgencias<sup>50</sup>.

### III. MARTÍN LUTERO, RELIGIOSO AGUSTINO

En el mundo intelectual y en la investigación histórica es conocido que la Reforma comenzó siendo el planteamiento universitario de un tema concreto que se movía en el ámbito teológico de base bíblica, alojado en un religioso agustino dotado de una mente clara y con una carga espiritual intensa, a veces en lucha. Aunque de Lutero hay muchas referencias autobiográficas, sobre todo en sus *Charlas de sobremesa (Tischreden)*, las referidas a su juventud y vida de agustino quizás haya que tomarlas con cautela —aceptando que su núcleo son verdad porque los comensales las anotaron con cuidado—, en el sentido de que lo que se expresa en esas circunstancias no son juicios deliberadamente retocados. Por lo tanto hay afirmaciones e informaciones que el paso del tiempo fueron desdibujando la nitidez de los hechos, mientras que sus opiniones sobre

en Heidelberg», p. 353. Si lo convocó —tal vez al finalizar el anterior, o meses antes—, es que era vicario. LAZCANO, R., *Biografía de Martín Lutero*, o.c., p. 123.

<sup>50</sup> *Registrum Generalatus. Gabrielis Veneti*, o.c., t. I, n° 537, pp. 133-134; LANTERI, J., *Additamenta ad Crusenii Augustinianum*, o.c., t. I, pp. 600-601. Respecto al tema de predicar indulgencias en iglesias de la Orden para el capítulo de Venecia de 1519 se concedió a las iglesias de Francia y España, *Analecta Augustiniana* (Roma), IX (1921-1922) 242; para el capítulo de Treviso de 1526, *Ibid*, pp. 257-258, donde se hace el nombramiento de comisarios para predicarlas, el 3-III-1526. Para el capítulo de Rímimi de 1515, *Ibid*, pp. 26-28; con motivo de este capítulo se hizo invitación sobre el tema de las indulgencias a la provincia de Sajonia y a la Congregación de Alemania, *Ibid*, p. 176. En el Breve de León X (27-II-1515) existe una errata, cuando dice: «Breve Leonis Papae X quo indulgentiam plemariam concedit eleemosynas praebentibus occasione Capituli Generalis an. 1515 Viterbii celebrandi...», p. 26; también hay otra errata cuando se hace la crónica: «De Capitulo Generali Viterbensis an. 1911», p. 173.

temas nucleares de su doctrina y de personas desafectas y odiadas fueron ganando en contundencia y acritud, pero sin lugar a duda es una fuente directa de encontrarse con el Lutero sin máscara<sup>51</sup>.

En las aulas y desde las cátedras eclesiásticas siempre se habló con más libertad que en otros foros —a pesar de las denuncias—, porque los oyentes eran personas con una preparación que les cualificaba frente al pueblo en general cuya formación se limitaba a los sermones, suficiente para mantener un nivel doctrinal bastante más inferior; algunos llegaban a ciertos libros de piedad pero los menos.

Con su formación y el lugar donde explicaba Lutero se podía permitir ser más crítico en sus juicios personales y en sus interpretaciones teológicas y exegéticas que motivasen a los alumnos a profundizar y mejorar su formación. Dudamos que fray Martín tuviese diseñado un plan concreto de implantar su visión doctrinal en su monasterio —siempre tuvo algún opositor, como en Erfurt—, en la Universidad de Wittenberg y en los centros académicos de Sajonia y Alemania. Hablamos del 16 de agosto de 1513 al 31 de octubre de 1517<sup>52</sup>. Otra cosa es lo que pasó a partir del otoño/invierno de 1517/1518, y claramente después de la Bula *Exurge Domine*.

A partir de las 95 *Tesis* el asunto personal y académico fue pasando al pueblo y extendiéndose por el territorio y convirtiéndose en movimiento social e incrementando de alguna manera el sentimiento nacional germano —pero Lutero no fue mentor político nacionalista—, que por lo tanto era antirromano. Entonces comenzó a ser aprovechado por los poderes políticos y religiosos en espiral ascendente de supremacía para obtener el control y el dominio sobre el territorio, los hombres y las conciencias.

Entre los años 1507-1508 y el 10 de diciembre de 1520 Lutero vive una vida intensa como agustino, estudiante y pro-

51 Ambientación y antología de textos, en AUDIN, M., *Historia de la vida*, pp. 355-369; GARCÍA VILLOSLADA, R., *Martín Lutero*, o.c., t. II, pp. 247-256.

52 Muy tajante se muestra H. Grisar al afirmar: «Quiérese ver el punto inicial de la campaña en sus ideas de enérgica 'reforma' interior y exterior; pero tales ideas no ejercieron en ello la menor influencia. Ante todo se propuso establecer sólidamente su doctrina, implantarla en su monasterio y en la Orden, en la Universidad de Wittenberg, y, por fin, en todos los medios científicos de la época», *Martín Lutero*, o.c., p. 61.

fesor a lo que se añade su drama personal interior, intelectual y de conciencia; a eso se le añade la carga externa que le sobreviene tras los pasos dados a partir de la proclama de las 95 *Tesis*, que en enunciados puede ser: se ordena sacerdote; experimenta la *Turmerlebnis*; viaje a Roma; estudiante, doctorado y profesor en la Universidad de Wittenberg; el asunto de las indulgencias (Johann Tetzel y los dominicos); controversia de Heidelberg (capítulo de los agustinos observantes); encuentro de Augsburgo (legados pontificios Karl von Miltitz y Tomás de Vío-Cayetano); disputa de Leipzig (Johann Maier von Eck); muerte del emperador Maximiliano I; pronunciamiento de los franciscanos, de las Universidades de Colonia y Lovaina; carta de León X; escribe y publica sin cesar...

Aquí presentamos un apunte biográfico de los hechos más destacados de fray Martín Lutero en su etapa de agustino tomados de nuestro reciente trabajo<sup>53</sup>.

- **2 de julio de 1505:** Sobrecogido por una tormenta que le sorprende solo en el campo hace voto a Santa Ana de hacerse religioso en pleno fragor de la tempestad<sup>54</sup>.
- **17 de julio de 1505:** Ingresa en el convento agustino de Erfurt —el ‘monasterio negro’— perteneciente a la Congregación observante de Sajonia y Turingia; está oscuro el origen y el proceso de su vocación religiosa para dar ese paso tan radical en su vida y de forma tan súbita que

53 CAMPOS, J., «Cronología de la vida de Martín Lutero», en la Revista virtual *e-SLegal History Review*, 24 (2017).

54 El padre H. Grisar recoge el asunto y lo comenta desde el punto de vista de la psicología y la teología de la vida religiosa: «Aterrorizado por el peligro, Lutero formuló el voto siguiente: ‘*Santa Ana, venid en mi ayuda; yo seré fraile*’. Había perdido el dominio de sí mismo. Andando el tiempo, su amigo Jonás nos hablará de una espantosa aparición celeste ‘que Lutero, presa de pánico, interpretó como un llamamiento a la vida religiosa’. Y, en efecto, la idea de una ‘visión’ pasa por cosa cierta y el mismo Lutero es su autor (...) Un voto arrancado por un miedo insuperable no puede ser considerado como válido, porque le falta una condición absolutamente necesaria: la libertad de espíritu y la deliberación. Cualquier director discreto se lo hubiese así recordado a Lutero (...) Nadie conocedor de la vida religiosa y de sus exigencias hubiese podido, en tales condiciones, fomentar una vocación que reclama el renunciamento, la obediencia, los sacrificios necesarios para conservar la paz en la vida común con los hermanos. A pesar de todo, Lutero notificó su entrada al religioso que ocupaba el cargo de prior [P. fray Wienand de Diedenhofen]», *Martín Lutero, o. c.*, pp. 28-29.

más parece de huida que de búsqueda<sup>55</sup>. No hay datos que hablen —ni él lo hizo— de su vivencia religiosa personal al margen del cumplimiento externo de unas prácticas de culto asidas a una fe-temor vaga, y de unos ejercicios de dura ascesis para formar en la humildad<sup>56</sup>. Probablemente en septiembre, tomó el hábito de agustino. Fue un tiempo de sincero fervor religioso aunque comenzó sentir cierta angustia espiritual, que, anidada en su alma, siempre la tuvo consigo<sup>57</sup>.

- **Septiembre de 1506:** Transcurrido el noviciado —un año y un día— hizo la profesión religiosa en el convento de Erfurt<sup>58</sup>.

55 «Así, llegado al convento en busca de la paz, de la certidumbre dichosa de la salvación, Lutero no encontraba en él sino terror y duda. En vano, para desarmar la atroz cólera de un Dios airado, redoblabla sus penitencias, mortíferas para su cuerpo, irritantes para su alma. En vano por medio de los ayunos, las vigiliias, el frío. *Fasten, Wachen, Frieren*, trinidad siniestra y estribillo monótono de todas sus confidencias, intentaba forzar la certidumbre liberadora», FEBVRE, L., *Martín Lutero. Un destino*, México 2010, 11 reimp., p. 23.

56 «Su noviciado le fue muy penoso; sus superiores, que ya se habían apercibido de sus tendencias orgullosas, tantearon su vocación por una multitud de pruebas a cual más enérgicas. Se le obligó a barrer los dormitorios, abrir y cerrar las puertas de la Iglesia, dar cuerda al reloj, y finalmente, tener que ir con la alforja al hombro pidiendo públicamente. Cuando llegó a este extremo el hermano novicio, murmuró; la universidad de Wittenberg intervino en el negocio y también el bueno de Staupitz, y se puso término por fin a una serie de pruebas tan rudas y penosas, en las que era de temer que hubiera sucumbido», AUDIN, M., *Historia de la vida*, p. 29. Creemos que exagera el cuadro que describe aunque para ser un fragmento pequeño cita a dos autores contemporáneos en los que se basa, Johannes Pfefferkorn (judío converso), y Johannes Mathesio, pastor reformado y amigo de Lutero de cuya viva voz tomó información por ser asistente a las *Charlas de sobremesa*.

57 «Crisis frecuentes: escrúpulos, fervores, arrepentimientos, incertidumbres, dudas, zozobras, encuentro con la Biblia», VELÁZQUEZ MEJÍA, M., «Lutero hambriento de exégesis: dogma contra dogma», en *Hermenéutica. Exégesis: Uso y Tradición*, México 2007, vol. I/2, p. 143. Quizás se ha abusado de calificativos como éstos, y más duros, como de anormalidad, desequilibrios psíquicos, etc. para aplicarlos a Lutero sin tener en cuenta la realidad, es decir, el ambiente y la mentalidad de la época y el lugar.

58 La recepción de novicios, el noviciado como tiempo de prueba y las cualidades del Maestro estaba establecido en las Constituciones de la Orden y en las propias de la Congregación de la observancia, capítulos XV-XVII en ambos casos. El texto de la fórmula de la Profesión se ha mantenido invariable hasta la actualidad con mínimas variaciones textuales; el ceremonial de la Profesión tanto en las Constituciones de Ratisbona como en las de la Congregación de la observancia, cap. XVIII. Texto en castellano, en GRISAR, H., *Martín Lutero*, o.c., p. 34; GARCÍA VILLOSLADA, R., *Martín*

Siempre recordará a su P. Maestro, fray Juan Greffenstein, con enorme respeto y gratitud<sup>59</sup>.

- **Septiembre de 1506 (profesión) / abril de 1507 (ordenación):** Después de la profesión religiosa viene el tiempo de formación eclesiástica, cursando la Filosofía y la Teología; aunque a Martín Lutero se le dispensase la filosofía puesto que en enero de 1505 había obtenido la licenciatura y el doctorado en Artes (Filosofía), le faltaban 3 ó 4 cursos de Teología porque lo único que había leído apasionadamente era la Sagrada Escritura, quizás más en sentido espiritual que doctrinal. Además, luego dirá que en 1506 los superiores le quitaron la Biblia en el sentido de que tuvo que comenzar a dar clase de Filosofía a los religiosos jóvenes del convento. ¿Qué estudios de Teología y Cánones, etc., pudo hacer en veinte meses un universitario de 23/24 años sin instrucción eclesiástica para que se le permitiese acceder a las órdenes sagradas? Le recomendaron que leyese la obra *Sobre el canon de la misa* de Gabriel Biel ya considerada clásica dentro de lo moderna que era, pero esto no era suficiente por mucho que fuese a la biblioteca del convento a buscar otras obras porque tenía que atender las clases y cumplir con otros oficios<sup>60</sup>.
- **3 de abril de 1507:** Fue ordenado sacerdote en la catedral de Erfurt por el obispo auxiliar de Maguncia Juan Bonevilch de Lasphe, pero con insuficiente formación salvo las lecturas que pudo hacer y alguna charla con profesores de la comunidad<sup>61</sup>. Quizás ese caminar en solitario hizo que

*Lutero*, o.c., t. I, p. 104. Es importante señalar que en la fórmula de las Constituciones de la Congregación de la observancia, la profesión se hace al prior del convento donde está el noviciado «en representación del prior general de la Orden de de frailes (hermanos) ermitaños de San Agustín». Luego es evidente que eran y formaban parte de la Orden.

<sup>59</sup> GARCÍA VILLOSLADA, R., *Martín Lutero*, o.c., t. I, pp. 94-103.

<sup>60</sup> «Hubo deficiencias, como veremos, en su formación teológica, demasiado rápida y en gran parte autodidacta; deficiencias en su misma formación religiosa, ordenándose aceleradamente de sacerdote y ocupando, joven aún, cargos de autoridad, sin sujeción práctica a la obediencia; deficiencias que en absoluto podían haberse evitado, y que, a favor de circunstancias históricas imprevisibles, contribuyeron mucho —sin culpa de nadie— al giro que tomó su ideología y su carácter», GARCÍA VILLOSLADA, R., *Martín Lutero*, o.c., t. I, pp. 109-112; texto citado, p. 91.

<sup>61</sup> H. Grisar habla —creemos que sin base documental—, de la satisfacción que tenía la Orden y el vicario Staupitz por ver llegar al monasterio un joven como Lutero, con fama y talentos, *Martín Lutero*, o.c., pp. 31 y 52.

siguiere profundizando en la espiritualidad popular que traía de su vida anterior y que le marcaría<sup>62</sup>.

- **2 de mayo de 1507:** Canta su primera misa en la iglesia conventual de Erfurt rodeado de la comunidad, familiares, amigos y compañeros en una fiesta cargada de sentimientos humanos y religiosos que treinta años después seguía recordando<sup>63</sup>.
- **1507-1508:** Ejerce como lector (profesor) de Artes (Filosofía) en el convento de Erfurt<sup>64</sup>; explicó la *Ética* de Aristóteles. No conocemos el tipo de lecturas personales que hacía para completar los reducidos conocimientos teológicos que tenía, y quizás eso explique que no terminó de vencer los escrúpulos y ciertas actitudes supersticiosas por su baja formación religiosa. Ejerció tareas mendicantes y pastorales como miembro de la comunidad<sup>65</sup>; individualmente continuará con una dura vida ascética y total vivencia religiosa que con paso del tiempo recordará<sup>66</sup>. In-

62 «Después de su ordenación sacerdotal, las dudas de Lutero sobre su salvación eterna continuaron. La imagen de Dios que tenía era la de un juez implacable, que en el juicio final exigirá del hombre unas buenas obras que son irrealizables a causa de la congénita fragilidad del ser humano. Hay que subrayar que Staupitz consiguió que poco a poco Lutero viera en Cristo no al juez severo, sino el sufriente que es solidario con todos Nosotros», VILLANOVA, E., *Historia de la Teología Cristiana*, Barcelona 1989, p. 225.

63 «Aquel día en que canté la primera misa, empezando a recitar el canon, me horroricé de tal forma, que hubiera huido de allí si no fuera por la amonestación del prior; pues cuando leí aquellas palabras: *Te igitur, clementissime Pater*, etc., me di cuenta que estaba hablando con Dios sin mediador, y quise huir, como Judas, ante toda la gente. ¿Porque quién puede soportar la majestad de Dios sin Cristo Mediador?». Texto, en GARCÍA VILLOSLADA, R., *Martín Lutero*, o.c., t. I, pp. 114-115.

64 Así figura junto a Gregorio Lyser como Lectores en el convento de Erfurt el 18-IV-1508, en una carta del 13-X-1631, donde se nombran a otros miembros de la comunidad. Biblioteca Nacional, Madrid, ms. 3828, f. 167v.

65 «Cuando yo era un joven monje en Erfurt, salí por las aldeas de los contornos pordioseando quesos y otras limosnas; y una vez, yendo a celebrar la misa, me revestí y salí al altar con mis ornamentos. El sacristán empezó a cantar el *Kyrie eleison* y el *Patrem omnipotentem* (del credo) acompañado del laúd. Difícilmente pude contener la risa, pues yo no estaba acostumbrado a tal órgano». Texto, en GARCÍA VILLOSLADA, R., *Martín Lutero*, o.c., t. I, p. 121.

66 En 1544 decía: «Yo con sumo afán trabajaba por justificarme con mis propias obras; no comía ni bebía, no dormía. Otros no tenían mala conciencia, no experimentaban tales terrores; yo tenía miedo del último día de la ira y del infierno, buscaba auxilio en todas partes, invocaba a María, a San Cristóbal; y cuanto más me esforzaba, más idolatrías acumulaba; no

termitentemente durante su vida sacó a relucir su entrega total a la vida religiosa, quizás como prueba de fidelidad a aquellos compromisos adquiridos en la profesión, y como manifestación de su valía personal, aunque indirectamente muestre que sus problemas de conciencia no asumidos estuvieron latentes siempre. Al margen de la fiabilidad de la exactitud del relato, sin duda es sincero en los sentimientos que entonces vivía<sup>67</sup>.

- **Octubre de 1508:** Los superiores le trasladaron al convento de Wittenberg para que en la joven Universidad estudiase teología y fuese profesor de filosofía aristotélica.
- **1509-1511:** Regresa al convento de Erfurt, centro adscrito a la Universidad, y explica las *Sentencias* de Pedro Lombardo.
- **Noviembre de 1511 / enero de 1512 (¿noviembre de 1510 / enero de 1511?):** Viajó a Roma en compañía de fray Juan de Mecheln para tratar en la curia agustina de la unión de los conventos observantes (reformados) y los claustrales de Alemania<sup>68</sup>.
- **2/8 de mayo de 1512:** En el capítulo de la Congregación observante celebrado en el convento de Colonia se nombró a fray Martín superior y regente de estudios del convento de Wittenberg a cuya asamblea había asistido como representante de aquella casa<sup>69</sup>. Poco antes el vicario general de la Congregación P. Staupitz le había designado predicador ordinario.

pude ver a Cristo, porque los escolásticos me habían enseñado a esperar de nuestras obras la remisión de los pecados y la salvación. Allí perdí a Cristo vulnerado; tanto que al verle apartaba de él la vista con horror». Texto, en GARCÍA VILLOSLADA, R., *Martín Lutero*, o.c., t. I, p. 252.

67 «Cuando yo era monje tenía una conciencia tan estrecha, que no me atrevía a poseer una pluma (*ein Feder haben*) sin permiso del prior. Y hubiera preferido matara uno antes que estar en la cama sin escapulario». «Yo era un monje grave, vivía castamente, y no hubiera recibido la más pequeña moneda sin permiso del prior; oraba diligentemente día y noche». «Yo fui monje y velé en la noche, ayuné, oré, castigué y atormenté mi cuerpo para vivir en obediencia y castidad». Texto, en GARCÍA VILLOSLADA, R., *Martín Lutero*, o.c., t. I, p. 99; ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, L., «Fray Martín Lutero, de la reforma», o.c., pp. 32-40.

68 Ver nota 40.

69 GARCÍA VILLOSLADA, R., *Martín Lutero*, o.c., t. I, p. 176.

- **Octubre de 1512:** Se celebraron los actos académicos en los que se le concedía la *venia docendi* para la enseñanza de la Teología al licenciado fray Martín (día 4); el doctorado en Teología (días 18 y 19), y el ingreso al consejo de la Facultad de Teología<sup>70</sup>.
- **Septiembre de 1513:** Accede a catedrático de Sagrada Escritura en sustitución del P. Juan Staupitz, que por ser vicario general de la Congregación observante agustina no disponía de tiempo. El nombramiento fue aprobado por el príncipe elector, fundador y Gran Canciller de la Universidad, y el día 6 de octubre el padre general Egidio de Viterbo lo ratificó.
- **16 de agosto de 1513:** El Dr. Martín Lutero comienza su actividad académica explicando el libro de los Salmos que le ocupará hasta 1515; en los cursos de 1519-1521 continuó con el libro de los Salmos<sup>71</sup>.
- **Finales de 1514 – comienzos de 1515:** Vive la 'Turmerlebnis' o 'experiencia de la torre' en el convento de Wittenberg; fue una vivencia mental o iluminación por la que su espíritu racional intuyó que solo la fe basta para salvarse, sin ayuda de las obras, puesto que Cristo Redentor asume en la Cruz todos los pecados del hombre y lo justifica<sup>72</sup>.

70 Para el doctorado y la ceremonia, *Ibid*, pp. 178-180; AUDIN, M., *Historia de la vida*, pp. 43-44.

71 «Las primeras lecciones del nuevo profesor de Sagrada Escritura (1513-1515) fueron consagradas a los Salmos y escuchadas por auditorios en los que figuraban muy interesados en oír al novel profesor; los religiosos de su Orden. Hemos tenido ocasión de conocer estas lecciones (...) no son propiamente un comentario en el sentido que solemos dar a esta palabra hoy, sino una serie de explicaciones alegóricas y morales, basadas en los textos, como era frecuente en aquella época (...) Estas Lecciones, en conjunto, revelan una naturaleza sensible, ardor religioso, imaginación extremadamente vivaz, cualidades todas ellas estimadas por sus oyentes», GRISAR, H., *Martín Lutero*, o.c., p. 44. «La fuentes del texto para las lecciones de Lutero sobre los Salmos... era la Biblia latina. Demostró un gran dominio tanto del texto como del contenido, y sólo ocasionalmente el lector se encuentra con una referencia equivocada o una cita mal hecha (...) Utilizaba en esta época, aunque no invariable o rígidamente, la técnica tradicional de cuatro aspectos (...) El significado literal te enseña lo que realmente sucedió; el alegórico, lo que debes creer; el moral, lo que deberías hacer; el anagógico, lo que debes esperar (es decir, la vida futura», ATKINSON, J., «Disertación sobre los Salmos (1513-15)», en *Lutero y el nacimiento del protestantismo*, Madrid 1971, pp. 99-100 y 392, nota 6.

72 «En qué momento de su vida tiene lugar exactamente esta revelación ¿A finales de 1512? ¿o más bien en 1513? En todo caso, antes de la



- **1 de mayo de 1515:** En el capítulo de la Congregación agustina de la observancia, reunido en el convento de Gotha, pronunció el discurso de apertura que le encargó el P. Staupitz. Fue una pieza llena de pasión donde acusó la intolerancia de algunos religiosos que criticaban y dificultaban la unión con la provincia agustiniana de Alemania. En aquella asamblea se nombró a fray Martín vicario de once conventos agustinos de Turingia y Misnia para ese trienio<sup>73</sup>.
- **Curso 1515-1516:** Explica en la Universidad la carta a los Romanos<sup>74</sup>.
- **1 de mayo / 8 de junio de 1516:** Hace la visita canónica a los conventos de esa circunscripción, con responsa-

mitad de 1514, en el convento de Wittenberg, en la torre (...) ¿Un fruto de Martín Lutero el descubrimiento de la torre? No. Un don de Dios que proclamará muy alto y que en sí mismo todos los hombres deberán reverenciar. Doctrina de paz, en su fresca novedad. Doctrina de fuerza también, y de energía. Hay que insistir en ello más cuanto mayor sea la violencia con que se lo niega», FEBVRE, L., *Martín Lutero...*, o.c., pp. 57 y 62.

73 Los conventos de su jurisdicción eran: Wittenberg, Dresden, Herzberg, Gotha, Bad Langensalza, Nordhausen, Sangerhausen, Erfurt, Magdeburg, Neustadt a.d. Orla y Mansfeld, GARCÍA VILLOSLADA, R., *Martín Lutero*, o.c., t. I, pp. 192-193; en alguna ocasión se firma como «Vicarius per Misnam et Thurimgiam» o como «Vicarius districtus», *Ibid*, pp. 193, 203 y 206. LAZCANO, R., *Biografía de Martín Lutero*, o.c., pp. 90-94.

74 Ha llamado la atención que habiéndose recogido con pasión y fervor todos los escritos de Lutero —menores y mayores— sin embrago, estos Comentarios fundamentales para cimentar la tesis de la justificación, hayan permanecido sin editar; literariamente se trata de acotaciones, notas y glosas. «Es una obra privilegiada para constatar cómo Lutero, antes de los teatrales sucesos de 1517 [95 Tesis], de la disputa de Leipzig, de Worms, ha forjado ya su teología de la justificación, que viene a ser el tema de toda la sinfonía teológica posterior», EGIDO, T., *Lutero. Obras*, Salamanca 42006, p. 18. J. Lortz encuentra subjetivismo en la traducción de esta epístola: «Lutero ha vinculado con demasiada proximidad a lo natural, a un lenguaje, lo supratemporal y sobreracional de la Sagrada Revelación. El peligroso y gran subjetivismo de Lutero ha penetrado en esa traducción», *Historia de la Reforma*, o.c., t. I, p. 316. «La Epístola a los Romanos fue el libro de texto teológico de la Teología reformada, la Constitución de la Reforma (...) Este comentario general es significativo no sólo por su valor intrínseco, sino por su temprana fecha. Contiene virtualmente todo el revolucionario ataque teológico de la Reforma, aunque apareció dos años antes de la tormenta del escándalo de las indulgencias (1517) y siete años antes de la ruptura de Worms», ATKINSON, J., «La Epístola a los Romanos (1515-1516)», en *Lutero*, o.c., p. 118.

bilidad, con actitud de servicio, con espíritu agustiniano, y sin importarle restaurar el orden y la disciplina<sup>75</sup>.

- **Curso 1516-1517:** Explica en la Universidad la carta a los Gálatas, pero las clases se impartieron en el monasterio agustino por la mañana muy temprano<sup>76</sup>.
- **Primavera de 1517:** En las cercanías de Wittenberg, el dominico Juan Tetzel comienza a predicar la indulgencia concedida por León X para la fábrica de San Pedro de Roma. Lutero no pudo aguantarlo y comenzó a replicar<sup>77</sup>.

75 El convento de Neustadt tuvo problemas por el desgobierno del prior fray Miguel Dressel; meses después de una amonestación las cosas no habían mejorado y decidió actuar, basándose en el principio básico de la Regla de San Agustín: «Oigo con dolor —y es justo que lo oiga—, óptimos Padres y hermanos, que vivís sin paz ni concordia, y, estando en una sola casa, no procedéis unidos, ni tenéis, conforme a la regla, un solo corazón y un alma sola en el Señor... Yerra, yerra, yerra el que presume regirse a sí mismo, cuánto más a otros, por su propia opinión. Con humilde oración y devoto afecto hay que impetrarlo de Dios, como hace el salmo: *Dirige mis pasos según tu palabra...* Por tanto, me veo obligado a hacer, ausente, lo que presente no quise... Así que recibid con obediencia saludable esta mi ordenación y que el Señor de la paz se digne obrar con nosotros. Puesto que la causa principal o total de vuestra perturbación está en vuestra discordia con la cabeza o prior..., en virtud de mi autoridad (*auctoritate officii*) te mando a ti, Miguel Dressel, que dejes el cargo y el sello, y con la misma autoridad te absuelvo del oficio del priorato en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Amén... Esto es lo que te debe consolar, que no basta ser bueno y piadoso para sí mismo, sino que conviene estar en paz y concordia con los demás». Texto, en GARCÍA VILLOSLADA, R., *Martín Lutero*, o.c., t. I, p. 203; AUDIN, M., *Historia de la vida*, pp. 44-45.

76 Las clases «fueron bastantes precipitadas y no tenemos más que el manuscrito de un estudiante [agustino] para trabajar a partir de él. Cuando comenzó, una epidemia asolaba la ciudad y doscientos estudiantes habían marchado de allí por su seguridad. Lutero dio clases de nuevo sobre los Gálatas dos años después [1518], y de nuevo quince años más tarde [1531]», ATKINSON, J., *Lutero*, o.c., p. 139. R. García Villoslada llama indistintamente «monasterio negro» tanto al monasterio agustino de Erfurt —que es como conocía el pueblo a ese cenobio—, como al Wittenberg, *Martín Lutero*, o.c., t. I, pp. 240 y 88; t. II, p. 229. Referido solo a los agustinos el P. David Gutiérrez calcula que, hasta el 1522 «oyeron en sus aulas [de Wittenberg] las lecciones de Lutero unos cien jóvenes», *Los Agustinos desde el protestantismo*, o.c., p. 13.

77 Así lo recordará en 1541: «Era yo entonces predicador en el monasterio y doctor joven, recién salido de la fragua, fogoso y entusiasmado con la Sagrada Escritura. Al ver, pues, que grandes multitudes corrían de Wittenberg hacia Jüterborg y Zerbst en pos de la indulgencia, no sabiendo yo (como es verdad que Cristo, mi Señor, me ha salvado) qué cosa fuese la indulgencia, ni lo sabía nadie, comencé cautamente a predicar que había

El 16 de marzo había finalizado el V Concilio de Letrán con el convencimiento de que se habían tratado y discutido todos los temas que afectaban a la cristiandad<sup>78</sup>.

- **Curso 1517-1518:** Explica en la Universidad la carta a los Hebreros<sup>79</sup>.
- **4 de septiembre de 1517:** En un acto académico de uso normal en la Universidad expuso 97 tesis en las que atacaba la teología escolástica, de raíz aristotélica, tanto el sistema de enseñanza como el contenido del programa, abogando por una teología más bíblica, agustiniana y patristica<sup>80</sup>. La proposición fue aceptada en Wittenberg y rechazada en Erfurt donde predominaba la enseñanza de la teología tradicional. Para algunos estudiosos de Lutero el contenido de estas tesis es más importante que las famosas que propuso el mes siguiente<sup>81</sup>.

otras obras mejores y más seguras que el comprar indulgencias». Texto, en GARCÍA VILLOSLADA, R., *Martín Lutero*, o.c., t. I, p. 321. Creemos que Ludovico Pastor va un poco lejos cuando afirma: «Esta fue la ocasión de que el profesor de Wittenberg, Martín Lutero, que por motivos más hondos se hallaba ya interiormente muy alejado de la Iglesia, tomara cartas en el asunto de la indulgencia», *Historia de los Papas*, Barcelona 1911, t. VII, pp. 313. J. Lortz matiza mejor el tema: «No se puede comprender las características de las luchas de Lutero, de sus tesis y de sus réplicas en los años 1516-1519, si uno no se mantiene profundamente convencido del hecho del violento proceso creador que Lutero había pasado el decenio anterior: Lutero se había apartado inmensamente de lo existente en su método y contenido. Había construido un mundo nuevo, sea cual sea su valoración», *Historia de la Reforma*, o.c., t. I, p. 221.

78 Sorprendido de esa opinión analiza la situación de la Iglesia VIZUETE MENDOZA, J.C., «1517, La Iglesia hace quinientos años. La reforma necesaria», en la Revista virtual *e-SLegal History Review*, 24 (2017); ALBERIGO, G. (ed.), *Historia de los concilios*, o.c., pp. 273-278.

79 «Toda la teología evangélica que se encuentra en las Disertaciones sobre los Romanos y los salmos están aquí de una forma o de otra (...) En primer lugar está la nueva definición de Lutero de la persona y la obra de Cristo. Es su cristología lo que le separa de otros y es su Cristología la dinámica de su teología», ATKINSON, J., *Lutero*, o.c., pp. 139-140.

80 Otras referencias a defensa, proposición o exposición de tesis, GRISAR, H., *Martín Lutero*, o.c., pp. 57-59.

81 «Aquel acto nos parece de una trascendencia incalculable, porque significó no solamente el repudio de una metodología trasnochada, sino la ruptura violenta contra la mentalidad teológica medieval. Más que contra la áurea teología del siglo XIII —aunque también a ella le alcanzan algunos dardos—, las tesis se dirigen contra la teología escolástica de Escoto, de Ockham, de Pedro d'Ailly y especialmente de Gabriel Biel, a quien cita nominalmente trece veces (más que a ningún otro), hiriendo agudamente a todos los aristotélicos, a los que Lutero llama pelagianos y semipelagianos», GARCÍA VILLOSLADA, R., *Martín Lutero*, o.c., t. I, p. 220.

- **31 de octubre de 1517:** Envió varias cartas<sup>82</sup>: al cardenal Alberto, arzobispo de Maguncia —cuya jurisdicción abarcaba y las diócesis de Magdeburgo y Halberstad—, primado de Alemania, Príncipe elector y marqués de Brandeburgo, protestando contra la predicación de Tetzel y adjuntando una copia de las 95 *Tesis* contra las indulgencias, a la que no respondió<sup>83</sup>. Otra envió al obispo de Brandeburgo, Jerónimo Scultet, y otra al obispo de Misnia<sup>84</sup>. Días antes había dado a conocer a un círculo reducido de teólogos esas proposiciones como materia de estudio y trabajo para reflexión y debate; el hecho de que estuviesen escritas en latín corrobora el nivel académico en que las situó<sup>85</sup>. Los más serios biógrafos niegan que

82 Así lo recuerda en el prólogo a la edición latina de sus *Obras Completas*: «Inmediatamente escribí dos cartas: una al arzobispo de Maguncia, Alberto, que percibiría la mitad de los ingresos por las indulgencias mientras que la otra mitad revertía al papa (de lo que entonces estaba yo ignorante); y una segunda carta al Ordinario del lugar (como se le llama), el obispo de Brandeburgo, Jerónimo, en calidad de prelado inmediato de la iglesia de Wittenberg, suplicando que reprimiera la inverecunda blasfemia de los cuestores. A un pobre fraile, sin embargo, no cabía más que desdenarle. Y así, despreciado, publiqué la hoja de las *Tesis*, el sermón en alemán *Sobre las indulgencias* y un poco después las *Resoluciones*. La verdad es que en todo ello actué con honor del papa y no para que las indulgencias fueran condenadas, sino insistiendo en que había que dar más importancia a las obras de caridad», ed. de T. Egido, o.c., p. 366.

83 AUDIN, M., *Historia de la vida*, o.c., pp. 47-49; GRISAR, H., *Martín Lutero*, o.c., pp. 69-70; GARCÍA VILLOSLADA, R., *Martín Lutero*, o.c., t. I, pp. 338-341.

84 El de Misnia «le recomendaba la prudencia en materias tan irritantes. Lo que demuestra, decía Lutero más tarde, que el obispo estaba a la sazón poseído del diablo (...) Scultet pertenecía por sus estudios al partido de los humanistas, pero se asustó al leer el sermón manuscrito y las tesis de Lutero. Apresuróse pues, a enviarle un hombre de ciencia y de fe [el abad de Lehuin], portador de una carta en la que el obispo daba obsequiosas alabanzas a la ciencia del monje, manifestaba su descontento contra Tetzel y pedía a Lutero que, por interés de las almas, olvidase lo pasado», AUDIN, M., *Historia de la vida*, o.c., p. 70.

85 Y así se lo comunica el 11 de noviembre a su amigo fray Juan Lang: «Otra vez te envío paradojas (...) Lo único que deseo saber de ti y de tus teólogos es vuestro parecer sobre estas conclusiones». Texto, en GARCÍA VILLOSLADA, R., *Martín Lutero*, o.c., t. I, p. 336. El gran biógrafo jesuita es partidario de que se trataba de la invitación a un estudio académico donde se expusiesen las opiniones como en un panel: «La cosa se aclara pensando que no se trataba de una disputa oral dentro de un recinto universitario, sino de una discusión —principalmente por escrito— con las personas doctas que quisiesen intervenir. Tal disputa no había que anunciarla en las puertas de la *Schlosskirche*», *Ibid.*

fuesen clavadas en la puerta de la capilla del castillo de Wittenberg<sup>86</sup>.

- **Diciembre de 1517:** Sin conocimiento de Lutero comienzan a difundirse ediciones impresas de las *95 Tesis*<sup>87</sup>. Al principio la opinión mayoritaria era que la controversia que había surgido era una disputa de frailes<sup>88</sup>; incluso otros pensaron que el religioso agustino actuaba sin mala intención<sup>89</sup>.
- **3 de febrero de 1518:** Julio de Médicis, futuro Clemente VII (1523), escribió en nombre de León X al padre vicario de la Orden de San Agustín<sup>90</sup>, pidiéndole que por su

86 «Las tesis [opinión] de Gunther: septiembre de 1517. Las tesis sobre las indulgencias: octubre de 1517. El 31 de octubre de 1517, en la puerta lateral de la capilla del castillo de Wittenberg, Lutero fija un anuncio en latín: 'Por amor a la verdad, por celo de hacerla triunfar, las proposiciones siguientes serán discutidas en Wittenberg, bajo la presidencia del R.P. Martín Lutero, maestro en artes, doctor en la Santa Teología y lector ordinario en la Universidad. Ruega a aquellos que no puedan estar presentes en la discusión oral que intervengan por carta. En nombre de Nuestro Señor Jesucristo, Amén'. ¿El tema? *Pro declaratione virtutis indulgentiarum*», FEBVRE, L., *Martín Lutero*, o.c., p. 86; J. Lortz, mantiene que las tesis se clavaron, *Historia de la Reforma*, o.c., t. I, p. 221. El primer relato de ese hecho parte de Felipe Melanthon que lo incluyó en el prólogo del vol. II de las *Obras Completas* de Lutero, en 1546, recién muerto y cuando no pudo rectificar el texto.

87 Casi simultáneamente se imprimieron antes de fin año en Nuremberg, Leipzig y Basilea, con algunas diferencias porque los originales salieron de copias —¿apuntes?— que hicieron personas particulares que luego fue el material que facilitaron a las imprentas. «Las ediciones se hicieron con celeridad, como lo demuestran las numerosas erratas en las hojas volantes conservadas», EGIDO, T., *Lutero. Obras*, o.c., p. 63.

88 Así recoge M. Audin un texto entre comillas atribuido al papa sin citar la fuente: «Este hermano Martín, decía él [León X], dotado de un tan gran genio, y a quien se aborrece por celos de convento», *Martín Lutero*, o.c., p. 85; GARCÍA VILLOSLADA, R., *Martín Lutero*, o.c., t. I, p. 383. «Cuando el arzobispo de Maguncia vio en peligro su negocio económico por culpa de la actuación de Lutero contra las indulgencias hizo llegar la noticia a Roma (por lo demás, sin prisa especial ni participación propia al parecer. Todavía en febrero [1518], León X creyó que la disputa era un asunto de poca importancia», LORTZ, J. *Historia de la Reforma*, o.c., t. I, p. 235. Y cierta alusión hace Erasmo al obispo Juan de Lincoln. Basilea, 30-IV-1526, en *Opera Omnia*, Lyon 1704, t. III/1, cols. 933-934.

89 CASTRO, A. de, *Adversus omnes haereses libri XIII*, París 1564, L. II, p. 26v. La primera edición, París 1534; posteriormente le llamaría la atención el odio que tuvo al papa.

90 CRUSENII, N., *Pars Tertia Monastici Augustiniani*, o.c., 98-102; ESTRADA ROBLES, B., *Gobierno de la Orden*, o.c., pp. 323-330.

autoridad tomase medidas contra la peligrosa doctrina de Lutero. El P. Gabriel della Volta se dirigió de forma bastante contundente al superior de la provincia de Sajonia, P. Gerardo Heckert<sup>91</sup>. El superior general Egidio de Viterbo acababa de ser nombrado cardenal por lo que debió ceder el cargo a un vicario que era una figura de transición, en esos momentos tan delicados, hasta que Gabriel della Volta fue elegido de forma regular en 1519 en el capítulo celebrado en Venecia<sup>92</sup>. Quizás para evitar choques y tensiones el vicario de la Congregación, P. Staupitz, no asistió, aunque el general le envió una carta monográfica muy interesante sobre el asunto de Lutero, el 15 de marzo de 1520, en tono mucho más suave que la anterior sabiendo las circunstancias del remitente<sup>93</sup>.

91 «No puedes imaginarte qué cúmulo de males nos ha acarreado a nosotros y a nuestra religión cierto fraile, fray Martin Lutero, de nuestra Orden y de la Congregación de la observancia (...) De esta manera, tanto se multiplicó el mal y creció la maldad de este hombre que, por mandato de Su Santidad el Papa, nos vemos obligados a poner los remedios oportunos al contagio pestífero de este hombre, y, para que no pierda a otros muchos infeccionándoles, a proceder contra él como rebelde contra nuestra religión, y hereje de la santa romana Iglesia. Y, como nosotros no podemos estar en todas partes, confiados en tu virtud, modestia y probidad, por nosotros de sobra comprobada, os mandamos, bajo pena de perder todos tus grados, dignidades y oficios, que procures, una vez recibida esta comunicación, apresar, encarcelar y aherrojar de pies y manos a dicho Fr. Martin Lutero, y, por mandato de Su Santidad León décimo, mantenerle en estrecha vigilancia. Como este pertenece a una Congregación que se considera exenta de nuestra obediencia, para evitar toda clase de tergiversaciones, delegamos en ti toda nuestra autoridad, y te notificamos que la Santidad de Nuestro Señor el Papa te concede la más amplia autoridad apostólica para encarcelar, encadenar y detener a ese hombre, a pesar de cualquier impedimento que haya en contra, pues todo obstáculo sobre este asunto ha sido derogado por decreto de Su Santidad (...) Dado que el asunto no admite demora, y es de la máxima importancia, te ordenamos que no rehúes trabajo alguno, ni pongas reparos a gasto alguno, con el fin de llevar a este hereje a manos del Sumo Pontífice. Te ordenamos también que nos escribas con la mayor frecuencia, prontitud y extensión, indicándonos con rigurosidad la actuación que se haya llevado a cabo. Debes referir todo lo que en este asunto no debe omitirse. Hasta la próxima estación, basta con esto. Vale. Corae, die XXV augusti M.D.XVIII». Texto, en LANTERI, J., *Additamenta ad Crusenii Augustinianum*, o.c., t. I, pp. 599-600; *Registrum Generalatus Aegidiidii Viterbiensis*, o.c., vol. I, n° 347, pp. 86-68.

92 Actas del capítulo, en *Ibid*, vol. I, pp. 166-176, y en *Analecta Augustiniana* (Roma), IX (1921-1922) 28-39 y 236-250.

93 «Teníamos un grandísimo deseo de verte y hablar contigo en el capítulo general celebrado el año pasado en Venecia. Pues, cuánto más habladurías surgían respecto al honor de la Congregación, tanta más necesi-

- **Marzo de 1518:** Lutero predica un sermón *Sobre la indulgencia y la gracia*, que luego publicó como tratado, alcanzando enorme repercusión e incrementando el enfrentamiento Lutero-Tetzel y sus respectivos partidarios<sup>94</sup>.

dad teníamos de tratar contigo la causa de Martín Lutero: entonces, precisamente, acababa de aparecer su obra sobre el valor de las indulgencias. Sus pronunciamientos, a pesar del escándalo que fueron para pequeños y grandes, se podían haber curado con una pequeña medicación, si nos hubiésemos reunido a hablar, pues, como él confiesa en sus escritos, era tal su aprecio a tu persona y tu piedad, que no dudábamos que entonces se habría calmado y totalmente desaparecido toda discrepancia sobre la verdad, y se habría conseguido —con la ayuda de Dios— que no hubiese derivado a peor. Pero, como fuimos privados —creemos que por sobradas razones—, del fruto de tu presencia, nos ha parecido muy necesario escribirte estas letras, en las que puedes ver qué y cuántos males amenazan a tu Congregación, y, sobre todo, a nuestra Orden, a no ser que el maestro Martín cese de hablar y escribir sobre lo que es insólito y hasta escandaloso acerca de nuestra romana Iglesia. Por lo que respecta al mal de la Orden, debes saber que nuestra Orden se ha hecho odiosa a los ojos de todos, y el hábito y el nombre de los Agustinos ha llegado a tal menosprecio, que somos señalados como desmerecedores de la Sede Apostólica, no siendo conveniente el prodigarnos en público (...) Hemos querido escribirte todo esto, para que veas el cúmulo de males a que nos han llevado nuestras propios asuntos, el grado de descrédito sobre nuestra Orden, y, cómo no, el peligro que amenaza a tu Congregación. En definitiva, por todas estas razones te pedimos, y por caridad te exigimos, que, a través de los medios que veas más idóneos para conseguirlo: trabajo, estudio, cuidado, maña y diligencia, el Maestro Lutero deje de hablar contra la santa Iglesia romana y sus indulgencias, y que, a la que el Señor edificó sobre una firme roca, no empiece él, prendado de su propio talento, a querer moverla de su sitio; que cese, de una vez, de publicar libelos, se calle al ver los escándalos que se suscitan cada día más peligrosos, y recuerde a Cristo que dijo: *Ay del hombre por quien viene el escándalo*. Te escribimos a ti por saber que eres el mejor conocedor de su carácter, y únicamente a quien él escucha, admira y observa. Entendemos que, si quisierais, solo con tu ayuda podría éste librarnos de muchos males, que no otra cosa es lo que nosotros podemos pretender. En definitiva, te pedimos, por tu afecto a la Orden y tu amor a Dios, que, si de verdad quieres el celo, el honor, el bienestar, y la salud de la Orden y de la Congregación, pongas todo tu empeño, estudio y pensamiento en este asunto, de suerte que, por tu medio, el mismo maestro Martín, por fin reflexione y, junto con él, nuestra Orden salga a flote de tanta infamia y calamidad. Vale en el Señor». Texto, en *Ibid.*, vol. I, n° 1173, pp. 286-288; LANTERI, J., *Eremitae Sacrae Augustiniana*, o.c., pp. 300-302; LANTERI, J., *Additamenta ad Crusenii Augustinianum*, o.c., t. I, pp. 601-603; P.B.R. [¿B. Brand?], «Historia fatague Congregationis Saxoniae», o.c., pp. 477-478.

<sup>94</sup> Y así lo entendió en emperador Maximiliano I cuando le escribe al papa el 5 de agosto de ese año pidiéndole que intervenga cuanto antes ante las predicaciones de «cierto fraile agustiniano, Martín Lutero, que ha diseminado algunas tesis en materia de indulgencias para que sean discutidas a la manera escolástica, y en sus sermones (...) ha enseñado muchas

También entre los agustinos se comenzó a producir preocupación por el rumbo que tomaban las cosas y la división entre los religiosos<sup>95</sup>; incluso el mismo Lutero es consciente de que hay personas que no están de acuerdo con sus enseñanzas según le comenta a su querido y respetado Staupitz desde Wittenberg el día 31 de ese mes<sup>96</sup>.

- **25/26 de abril de 1518:** La Congregación observante de los agustinos alemanes celebraron su capítulo trienal en Heildelberg; cada convento de los 27 existentes debían enviar a dos representantes<sup>97</sup>; fray Leonardo Beier y Lute-

cosas perniciosas y heréticas». Texto, en GARCÍA VILLOSLADA, R., *Martín Lutero*, o.c., t. I, p. 381.

95 Lutero reconoce el impacto de las 95 Tesis en el mismo convento de Wittenberg y las divisiones que se comenzaron a producir: «Cuando yo impugné por primera vez las indulgencias y todo el mundo abrió los ojos, pensando que realmente se había exagerado mucho, vinieron a hablarme el prior y el subprior, asustados por la gritería de las tesis, y con mucho temor me rogaron que no deshonrase a la Orden, porque otros frailes saltaban de gozo, especialmente los frailes predicadores, pues ya no eran ellos solos los hundidos en la deshonra, sino que también los agustinos tendrían que ser quemados y portar sobre sí la afrenta», en GARCÍA VILLOSLADA, R., *Martín Lutero*, o.c., t. I, p. 350.

96 «En primer lugar, me creo que mi nombre hiede para muchos. Desde hace tiempo muchas personas buenas me achacan haber condenado los rosarios, coronas, oficios parvos, otras oraciones y hasta cualquier buena obra. Lo mismo le ocurrió a san Pablo con quienes le imputaban haber dicho ‘obremos el mal para que acontezca el bien’. Lo que enseñé, siguiendo la teología de Tauler y del librito de Cristian Aurifaber que tú mismo editaste, es que los hombres depositen su confianza, no en oraciones ni en méritos ni en obras propias, sino sólo en Jesucristo, porque no nos salvaremos por correr sino por la misericordia de Dios. De esta mi preocupación sacan el veneno que, como puedes ver, andan esparciendo. Pero lo mismo que no lo comencé tampoco cejaré en mi empeño movido por fama o infamia. Dios lo habrá de ver (...) Esos mismos doctores escolásticos atizan el odio contra mí en fuerza del hervor de su celo y están a punto de enloquecer, por la sencilla razón de que antes que a ellos prefiero a los escritores eclesiásticos y a la Biblia (...). Gracias a Dios no me preocupan lo más mínimo estos fantasmas. Son pura palabrería y no pasarán de eso. Si se permitió a Scoto, Gabriel [Biel] y a otros parecidos disentir de santo Tomás, si a los tomistas no les está vedado contradecir a todo el que se ponga por delante ni que entre ellos existan tantas divisiones como cabezas o incluso como crines de cada cabeza, ¿por qué no me van a conceder a mí esgrimir contra ellos el mismo derecho que se arrogan contra sí?». Texto, en *Cartas de Lutero – Seminario Luterano Augsburguro*, en <https://jesed.wordpress.com/2010/10/24/cartas-de-martin-lutero/>

97 Listado de los conventos, LANTERI, J., *Additamenta ad Crusenii Augustinianum*, o.c., t. I, 469-471; *Analecta Augustiniana* (Roma), VI (1915-1916) 44-45.



ro fueron por parte de Wittenberg. Fray Juan Staupitz fue elegido o reelegido como vicario de la Congregación observante de Alemania; Lutero cesaba como vicario de distrito y fue elegido su amigo y compañero fray Juan Lang, prior de Erfurt. Según la costumbre uno de los días un ponente proponía un tema teológico para ser debatido académicamente; Lutero fue el invitado a hacerlo —se conoce a este acto como la ‘Disputa o Controversia de Heidelberg’—, ante sus hermanos y un grupo de profesores universitarios invitados<sup>98</sup>. El tema elegido por fray Martín fue una síntesis de los principios de su nueva teología, o «Teología de la cruz»; basado en la Carta de San Pablo a los Romanos y con referencias a San Agustín, explicó él como relator y su compañero de Wittenberg fray Beier como defensor, su teoría de la justificación por la fe sola presentándola en cuarenta tesis, que algunos conocedores de Lutero consideran un escrito bastante trascendental<sup>99</sup>. Una parte de los concurrentes le escucharon con entusiasmo y las réplicas fueron suaves manteniéndose el debate en un ambiente tranquilo<sup>100</sup>; sin embargo, también hubo rechazo como luego comentará J. L. Berti, aunque desconocemos las fuentes que utilizó el gran teólogo agustino<sup>101</sup>.

- **16 de mayo de 1518:** Lutero predica en Wittenberg un *Sermón sobre la eficacia de la excomuni3n eclesiástica*,

98 GARCÍA VILLOSLADA, R., *Martín Lutero*, o.c., t. I, pp. 353-356; LAZCANO, R., *Biografía de Martín Lutero*, o.c., pp. 122-126

99 ATKINSON, J., «La disputa de Heidelberg (abril 1518)», en *Lutero*, o.c., pp. 173-185; EGIDO, T., «Controversia de Heidelberg», en *Lutero. Obras*, o.c., pp. 74-85.

100 El 18 de mayo le resumía el acto a Spalatino: «Los señores doctores (de la Universidad de Heidelberg) participaron de buen grado en mi disputa, y discutieron conmigo tan comedidamente, que por ese motivo se me hicieron muy estimables. Pues, aunque mi teología les parecía extraña y peregrina, escaramuzaban contra ella con agudeza y elegancia». Texto, en GARCÍA VILLOSLADA, R., *Martín Lutero*, o.c., t. I, p. 355. Creemos que exagera el P. Grisar cuando valora este episodio afirmando que «el prestigio de Lutero no sufrió en lo más mínimo: Lutero siguió siendo la gala de la Orden, y atrajo a su causa a muchos estudiantes de la Universidad...», *Martín Lutero*, o.c., p. 74.

101 «El capítulo heidelberguense de la Congregación sajona se volvió contra Lutero en cuanto éste disputó contra las Indulgencias; y el primero de todos en refutar los dogmas luteranos fue el napolitano Ambrosio Flandino. Johan Hoffmeister, llamado por esto mismo ‘Antilutero’, luchó durante muchos años contra esos mismos dogmas en sus discursos y en sus escritos...», *Opus de Theologicis disciplinis*, Neapoli 1776, t. III, p. 252.

donde profundiza teológicamente sobre lo que era y significaba la verdadera excomunión.

- **25 de agosto de 1518:** El vicario general de la Orden de San Agustín, P. Gabriel della Volta, ordenó al P. Gerardo Heckert, superior de la provincia de los agustinos conventuales de Sajonia —Lutero era de la Congregación de la observancia—, que detuviese y encarcelase a Lutero contando con todo el respaldo suyo y pontificio<sup>102</sup>.
- **14 de septiembre de 1518:** El vicario general de los agustinos alemanes, fray Juan Staupitz, invita a Lutero a que se aleje temporalmente de Wittenberg, deje la disputa y se vaya con él a Salzburgo<sup>103</sup>.
- **17 de octubre de 1518:** El cardenal Cayetano —Tomás de Vío— había acudido a la Dieta de Augsburgo como legado pontificio y se había reunido con el príncipe Federico de Sajonia, el gran valedor de Lutero y que sin su apoyo y respaldo, económico y político, no se puede comprender el desarrollo de la Reforma<sup>104</sup>. Federico y Cayetano acordaron que Lutero compareciese para ser interrogado y ver si se retractaba de sus errores. El traslado y la estancia se habían garantizado con absoluta seguridad física y libertad de movimiento para el agustino, en Augsburgo, así como el regreso a Wittenberg<sup>105</sup>. El encuentro tuvo lugar en la casa-palacio de los Fúcares durante los días 12, 13 y 15 de octubre en un ambiente tenso porque

102 Un amplio extracto se reproduce en la nota 91. Al P. Gerardo Heckert le sucedió de provincial el P. Tielmanno Schnabel.

103 «No te aguarda otra suerte que la cruz. Está para salir, según creo, una disposición prohibiendo que nadie, sin permiso del pontífice, estudie las Escrituras, cosa que Cristo mandó se hiciera para encontrarlo a Él. Pocos defensores tienes, y ¡ojalá no se oculten por miedo de los contrarios! Mi deseo es que abandones por un tiempo la ciudad de Wittenberg y vengas a donde yo estoy, para que juntos vivamos y muramos. Esto le agrada también al príncipe». Texto, en GARCÍA VILLOSLADA, R., *Martín Lutero*, o.c., t. I, p. 384.

104 Y la vía de conexión entre ambos fue el incondicional Jorge Spalatino —responsable de la Biblioteca del Castillo de Wittenber, preceptor y secretario privado del Elector—, cuya estercha relación está recogida en la abundante correspondencia conservada.

105 PASTOR, L., *Historia de los Papas*, Barcelona 1911, t. VII, pp. 331-341; LORTZ, J., *Historia de la Reforma*, o.c., t. I, pp. 235-240; ATKINSON, J., «Frente a Cayetano en Augsburgo (Octubre, 1518), en 1518», en *Lutero*, o.c., pp. 187-195; LAZCANO, R., *Biografía de Martín Lutero*, o.c., pp. 128-136.

no se avanzó nada en ambas posturas ya que ni Lutero ni Cayetano reconocían el punto de partida teológico del otro; acompañado de consejeros —uno de ellos su amigo fray Wenceslao Link—, con notario y por escrito, Lutero presentó la respuesta a las acusaciones que se le hacían, y allí es donde recurrió al texto de San Pedro y los Apóstoles ante el Sanedrín que le serviría como argumento de conciencia: ‘Hay que obedecer a Dios antes que a los hombres’ (Hech. 5, 29)<sup>106</sup>. Todavía el legado buscó una última posibilidad que fue hablar con el vicario P. Staupitz para que tratase de obtener de su hijo espiritual el reconocimiento de sus errores. Lutero escribió al cardenal Cayetano pidiendo perdón por el tono de las palabras utilizado en la entrevista. Al día siguiente repitió la misma actitud en una segunda carta rogando que no se enojase, y anunciándole que haría una apelación ‘del papa mal informado al papa bien informado’<sup>107</sup>. Su compañero fray Leonardo Beier fijó en la puerta de la catedral un texto legalizado ante notario.

- **20 de octubre de 1518:** Por temor a tener problema con el salvoconducto Lutero salió en secreto y precipitadamente de la ciudad habiendo recibido de su padre vicario la exoneración del voto religioso de obediencia para ser más libre pero manteniéndose dentro de la Orden agustiniana<sup>108</sup>.

106 «Estas audiencias volvieron a poner en claro que Lutero estaba teológicamente apartado de la Iglesia en cuanto realidad objetivamente dada y eficaz, y defendía una exclusiva acentuación de la fe personal», LORTZ, J., *Historia de la Reforma*, o.c., p. 238.

107 «Confieso, reverendísimo Padre en Cristo, como confesé otras veces, que me he mostrado, según dicen, demasiado indiscreto, áspero e irreverente respecto del sumo pontífice, y, aunque fui provocado violentamente a tal irreverencia, comprendo que debí tratar esta materia con más modestia, humildad y reverencia, y no responder al necio con iguales necesidades, de lo cual sincerísimamente me arrepiento y pido perdón (...) Más aún, con ánimo prontísimo no dudo en prometer que en adelante no volveré a tratar de las indulgencias y guardaré silencio, con tal que también se les imponga moderación en las palabras y silencio a los que suscitaron esta tragedia contra mí. Por lo demás, reverendísimo y ya para mí dulcísimo Padre en Cristo, en lo tocante a la verdad de la doctrina, gustosísimo me retractaría de todo, por vuestro consejo y mandato y los de mi vicario, si de algún modo la conciencia me lo permitiese... Seguir a la Iglesia es lo único que deseo (...) De vuestra reverendísima Paternidad devoto hijo, Fr. Martín Lutero, agustiniano». Texto, en GARCÍA VILLOSLADA, R., *Martín Lutero*, o.c., t. I, p. 389.

108 «El doctor Staupitz de hijo: <Te exonero de mi obediencia y te encomiendo a Dio>». Texto, en EGIDO, T., *Lutero. Obras*, o.c., p. 427; PAS-

- **11 de diciembre de 1518:** Lutero escribe a su amigo fray Wenceslao Linck junto con el envío de la crónica del encuentro con Tomás de Vío en Augsburgo y le hace una confesión demoledora<sup>109</sup>. Ignoraba el texto del Decreto *Cum postquam*, de 9 de noviembre de ese año sobre las indulgencias, que León X había enviado a Cayetano —y que posiblemente el purpurado había redactado un borrador—, en el que se recogía la doctrina de la Iglesia sobre el tema y para que quedase constancia de la autoridad del papa<sup>110</sup>.
- **12 de enero de 1519:** Fallece el emperador Maximiliano I de Austria abriéndose en las cancillerías europeas el interrogante por el asunto de la sucesión. León X se inclinaba abiertamente por el rey de Francia Francisco I, y el Príncipe Federico de Sajonia renunciaba a su candidatura en favor de Carlos I que contaba con el apoyo y el dinero de los Fugger. Se manejaron todas las artes diplomáticas, incluso las más turbias —soborno, propaganda y amenazas—, hasta que el 28 de junio de 1519 los Príncipes electores designaron al nieto del emperador difunto, Carlos de Gante, archiduque de Austria y jefe de la Casa de Habsburgo. Durante estos meses en Roma se redujo la intensidad del proceso canónico contra Lutero hasta conocer al heredero, con lo que esto significó<sup>111</sup>.

TOR, L., *Historia de los Papas*, o.c., t. VII, p. 337; GARCÍA VILLOSLADA, R., *Martín Lutero*, o.c., t. I, p. 389.

109 «Te enviaré mi pequeñez, para que puedas ver si sospecho con razón, que el verdadero Anticristo, de quien habla S. Pablo, reina en la Corte romana; paréceme que puedo demostrar, que éste presente es todavía peor que el turco». Texto, en PASTOR, L., *Historia de los Papas*, o.c., t. VII, p. 339.

110 «... Y para que en adelante nadie pueda alegar ignorancia de la doctrina de la Iglesia romana acerca de estas indulgencias y su eficacia o excusarse con pretexto de tal ignorancia o con fingida declaración ayudarse (...) hemos determinado significar por las presentes letras que la Iglesia romana, a quien las demás están obligadas a seguir como una madre, enseña (...) Y decretamos por autoridad apostólica a tenor de estas mismas presentes letras, que así debe creerse y predicarse por todos bajo pena de excomunión de pronunciada sentencia». Texto, en DEZINGER, H., y HÜNERMANN, P., *El Magisterio de la Iglesia*, Barcelona 2000, pp. 473-478, núms. 1451-1492; en GARCÍA VILLOSLADA, R., *Martín Lutero*, o.c., t. I, pp. 391-392.

111 SANDOVAL, P. de, *Historia de la Vida y Hechos del Emperador Carlos V*, Madrid 1955, t. I, pp. 143-145, ed. de C. Seco Serrano; PASTOR, L., *Historia de los Papas*, o.c., t. VII, pp. 342-344; LORTZ, J. *Historia de la Reforma*, o.c., t. I, pp. 287-291; GRISAR, H., *Martín Lutero*, o.c., pp. 79-80; GARCÍA VILLOSLADA, R., *Martín Lutero*, o.c., t. I, pp. 383 y 400-404. Aquí hay que incluir el tema de un texto de carta que Miltitz aconsejó a Lutero escribiera al papa, pero luego no se envió.

- **29 de marzo de 1519:** León X escribe una carta a fray Martín aceptando las excusas hechas por el contenido y el tono que el agustino había tenido, según la información recibida del nuncio, y manifestándole que deseaba verle y oírle personalmente. Aunque parece ser que la carta no llegó a manos de Lutero no deja de sorprender que cuando el proceso de condena avanzaba y el ambiente antiluterano de Roma era evidente el papa escriba ese texto<sup>112</sup>.
- **17 de mayo de 1519:** Como alternativa al rechazo de Lutero de someterse a un tribunal romano, responde este día a la carta enviada por el legado Carlos Miltitz en la que le proponía —con aprobación del cardenal Cayetano y el príncipe de Sajonia—, celebrar un encuentro en Coblenza bajo el arbitraje del arzobispo de Tréveris, Ricardo de Greiffenclau, donde se tratase de su causa. Lutero asegura a Miltitz que no ha recibido ningún mandato de Roma, que su pensamiento es público y conocido, y lo que desea es un debate teológico donde se discutan sus proposiciones, no un juicio. El príncipe Federico pospuso el encuentro.
- **15 de marzo de 1520:** El padre general de los agustinos, P. Gabriel della Volta, escribe al vicario de la Congregación de la observancia de Alemana P. Staupitz, lamentando su ausencia en el capítulo general de Venecia donde hubiesen podido hablar del caso Lutero y exponiéndole la triste situación por la que atraviesa la Orden ante Roma y la Iglesia, y pidiéndole que trate de convencer a fray Martín de no seguir obcecado defendiendo proposiciones erróneas<sup>113</sup>.
- **1519-1520:** Corresponde al período de amistad entre Erasmo y Lutero: «Erasmo, nuestra gloria y nuestra esperanza y tú conmigo», le dirá en una carta. Comenzó en 1516 reconociendo su enorme preparación académica y talante intelectual que de alguna forma influyó en su mente hasta hacer considerar a algunos contemporáneos a Erasmo como preluterano en cierto sentido. Luego surgió el distanciamiento por la interpretación que hacía el humanista de la Sagrada Escritura y llegarían a enfrentarse abiertamen-

112 Se incluye una copia más adelante, en el texto de la nota 146.

113 Hemos recogido un amplio extracto en la nota 93.

te<sup>114</sup>. Erasmo vio en la persona de Lutero y su pensamiento un camino nuevo y necesario para el cambio lo que significó que se abriese la puerta a Lutero y a la Reforma para ser bien recibido por gran parte del Humanismo, especialmente el anticatólico, con Ulrico de Hutten como cabeza visible, Giovanni Pico della Mirandola y Lorenzo Valla como figuras destacadas, entre otras<sup>115</sup>.

- **Mayo de 1520:** El embajador español en Roma, don Juan Manuel, aconsejaba a Carlos V que utilizase a Lutero como instrumento para presionar al papa y tratar de alejarlo de la influencia del rey de Francia<sup>116</sup>, como antes lo había hecho Maximiliano I con Federico de Sajonia<sup>117</sup>.
- **15 de junio de 1520:** Por la lula *Exurge Domine*, León X condenaba, reprobaba y rechazaba absolutamente 41 proposiciones de los escritos de Lutero y le concedía 60 días para someterse a partir de la fecha de publicación<sup>118</sup>. Los acontecimientos de los últimos meses habían avocado a la condena —el papa había activado el proceso el 9 de enero—, pero con división de opiniones en el contenido y la forma de hacerlo como prueba la creación de tres comisiones para el proceso romano. Importante fue el ejerci-

114 FEBVRE, L., *Martín Lutero*, o.c., pp. 235-240; GARCÍA VILLOSLADA, R., *Martín Lutero*, o.c., t. I, pp. 506-508; t. II, 186-199

115 AUDIN, M., *Historia de la vida*, pp. 61-64; PASTOR, L., *Historia de los Papas*, o.c., t. VII, pp. 347-348; LORTZ, J., *Historia de la Reforma*, o.c., t. I, pp. 143-153, 258-260 y 320-323; GRISAR, H., *Martín Lutero*, o.c., pp. 105-107; GARCÍA VILLOSLADA, R., *Martín Lutero*, o.c., t. I, pp. 506-510.

116 Le dice que utilizase en su favor a «un tal fray Martín Lutero, que predica y publica grandes cosas contra su poder pontificio; dicen que es gran letrado y tiene puesto al Papa en mucho cuidado, y le aprieta más de lo que quisiera». Texto, en MENÉNDEZ PELAYO, M., *Historia de los Heterodoxos Españoles*, Madrid 1978, t. I, p. 930. El 4 de octubre el embajador le exponía la contrapartida romana: el asunto de la autorización de las confiscaciones de los eclesiásticos comuneros y del obispo de Zamora (Antonio de Acuña) no se arreglaría hasta que Carlos V no prometiese al papa que le ayudaría en el caso de Lutero. Real Academia de la Historia, *Índice la Colección de Don Luis de Salazar y Castro*, Madrid 1947, t. II, vol. A-19, n° 2467, ed. de A. de Vargas-Zúñiga, marqués de Siete Iglesias, y B. Cuartero.

117 Afirma L. von Ranke que el emperador recomendó especialmente al Príncipe Elector a Lutero porque «alguna vez lo podemos necesitar», *Historia de los Papas en la época moderna*, México <sup>11</sup>2004, p. 49.

118 Texto desglosado de los 41 errores que se condenaban, en DEZINGER, H., y HÜNERMANN, P., *El Magisterio de la Iglesia*, o.c., pp. 471-473, núms. 1447-1449.

cio de fuerza que ejercieron las figuras más destacadas —Cayetano, Accolti, Eck y Loaysa—, además de las presiones doctrinales de los teólogos y los canonistas sobre el rango que debería tener el texto de la condena, y los informes emitidos por las Universidades de Colonia y Lovaina. El Colegio cardenalicio empleó cuatro consistorios para ir sorteando todos los obstáculos e ir informando detalladamente al papa que deseaba conocer los pasos que se daban<sup>119</sup>.

- **28/30 de agosto de 1520:** Se reúne en Eisleben el capítulo de la Congregación observante de los agustinos; asistió el legado pontificio Carlos Miltitz tratando de que un grupo de agustinos hablasen con Lutero para ver si se podía remediar la situación<sup>120</sup>. Finalizó el mandato del P. Juan Staupitz, amigo y consejero espiritual de Lutero a quien siempre respetó por su talla religiosa e intelectual; le sucedió en el cargo fray Wenceslao Link, amigo de fray Martín y seguidor de su doctrina<sup>121</sup>.

119 PASTOR, L., *Historia de los Papas*, o.c., t. VII, pp. 346 y 352-356; ATKINSON, J., *Lutero*, o.c., pp. 221-222; GARCÍA VILLOSLADA, R., *Martín Lutero*, o.c., t. I, pp. 487-489; LAZCANO, R., *Biografía de Martín Lutero*, o.c., pp. 170-172.

120 Así lo expone en la carta a León X el 6-IX-1520: «En vista de que la controversia de Leipzig nada más trajo que una vergüenza aun mayor para el pontificado, relacionóse el señor de Miltitz con los padres de mi orden solicitando su consejo a fin de arreglar el asunto y solventarlo de modo definitivo; que se presentaba complicado y peligroso como nunca. Algunos valientes entre aquéllos se entrevistaron conmigo en nombre de los demás, en la suposición de no conseguir nada de mí por la fuerza. Su deseo era, Santísimo Padre, que honrase tu persona y, por medio de un escrito, expusiera tu inocencia y la mía propia. Si el Santísimo Padre León, pensaban ellos, pone con su ingénita y conocidísima bondad su mano en el asunto, no será cosa irremediamente perdida. A mi vez, he ofrecido y anhelado como siempre paz, deseoso de recogerme a estudiar, lo cual es mucho mejor, y acepté la proposición por parecerme digna de estimación y motivo de gozo, y me he dejado aconsejar de buena gana, considerando como una gracia divina especial que todo suceda cual le esperamos que jamás moviéronme otros motivos al usar de la palabra y la pluma si no el derribar y hacer callar a quienes a todas luces valían menos que yo». Texto, en *Martín Lutero. Antología*, Barcelona 1968, p. 48, ed. de E. Miret Magdalena.

121 Fue prior en Wittenberg (29-VIII-1511/29-IV-1515). Antes de finalizar el mandato trienal, en febrero de 1523, renunció al cargo y se secularizó; se casó en abril y Lutero bendijo la unión. Posteriormente fue predicador en Altemburg y en Núremberg, GARCÍA VILLOSLADA, R., *Martín Lutero*, o.c., t. I, p. 176.

- **30 de agosto de 1520:** Escribe a Carlos I manifestándole su situación con los mismos argumentos que había expuesto al papa; el joven emperador no respondió a pesar de la sugerencia que le había hecho el embajador en Roma<sup>122</sup>.
- **6 de septiembre de 1520:** Lutero escribe una carta a León X como dedicatoria del *Tratado de la libertad cristiana* que se publicó en noviembre de 1520 en la cual, aun con apariencia de mansedumbre y tono de sumisión, no está dispuesto a reconocer errores<sup>123</sup>. Por consejo del legado Miltitz la carta está fechada, como indicamos, el 6 de septiembre, y así la data Lutero, pero al parecer la fecha auténtica fue el 6 de abril<sup>124</sup>.

122 «Nadie dejará de admirarse, y con justísima razón, de que yo me dirija con estas letras a tu serenísima Majestad imperial, ¡oh Carlos óptimo! (...) Vengo, pues, pobre y desvalido a los pies de tu serenísima real Majestad, postrándome indignísimo para exponer mi dignísima causa. He publicado algunos libritos, que han concitado la envidia y la indignación de muchas y graves personas (...) Pero, en primer lugar, salí a la publicidad contra mi deseo, y cuanto escribí fue para responder a la fuerza y a las asechanzas de otros, ya que mi mayor anhelo fue siempre permanecer oculto en mi rincón. En segundo lugar, según testimonia mi conciencia y el juicio de varones óptimos, no intenté divulgar sino la verdad evangélica contra las supersticiosas opiniones de la tradición humana. Por eso hace ya tres años que padezco continuamente iras, contumelias, peligros y cuanto pueden excogitar los malvados. En vano pido perdón, en vano prometo silencio, en vano propongo condiciones de paz, en vano suplico que me ilustren doctrinalmente (...) No quiero ser defendido, si es que me encuentran impío y herético; solamente pido que no sea condenada la verdad o la falsedad antes de ser oída o refutada. Esto es digno de tu trono imperial, esto será adorno de tu Imperio, ésta será la consagración del siglo actual para los venideros, si no tolera tu sacratísima Majestad que el impío conculque y devore al que es más justo que él». Texto, en GARCÍA VILLOSLADA, R., *Martín Lutero*, o.c., t. I, pp. 463-464.

123 «Santísimo Padre en Dios: La cuestión y disputa en que ya empieza a hacer tres años me veo envuelto con algunos contemporáneos, amigos del desorden, me infunde, a veces, el deseo de verte y me obliga a pensar en ti continuamente, dado que según la opinión general tú mismo eres la única causa de disputa. A pesar de haberme incitado muchos de esos malos cristianos, aduladores tuyos, que sin motivo alguno me acosan, a apelar a un concilio cristiano y libre donde exponer mi asunto ante tu pontificado y juicio, no estoy en pensamientos tan alejado de ti como para dejar de desearte a ti y a tu silla pontificia fervientemente los mayores bienes, y suplicárselo así a Dios en oración constante y sincera». Texto, en *Martín Lutero. Antología*, Barcelona 1968, p. 39, ed. de E. Miret Magdalena.

124 M. Audin recoge información de las fechas que se ponen en biografías de Lutero y se inclina por esa, que es la que pone W. Roscoe en la segunda edición de su *Vida y pontificado de León X*, Londres 1805, t. IV,



- **10 de diciembre de 1520:** Se cumplían sesenta días de la publicación de la bula en Wittenberg y expiraba el plazo que León X le concedía para que se retractase de sus errores. Delante de un buen grupo de estudiantes y vecinos de la ciudad tras la quema de unos ejemplares de libros de *Teología escolástica* y del *Corpus Iuris Canonici* Lutero arrojó a las llamas un ejemplar impreso de la bula que condenaba sus escritos<sup>125</sup>.
- **3 de enero de 1521:** Expirado el plazo y unas semanas más sin haberse producido ningún cambio de actitud o gesto de arrepentimiento en fray Martín, León X firmaba la bula *Decet Romanum Pontificem* por la que dictaba formalmente la excomunión. También afectaba a sus seguidores<sup>126</sup>. El papa concedió al arzobispo de Maguncia y a los legados Alejandro, Caracciolo y Eck amplios poderes contra Lutero y sus seguidores, pero había que contar con el apoyo de las autoridades civiles para poder actuar y los Príncipes estaban en Worms convocados por Carlos I a la Dieta imperial. La publicación de la bula en la mayoría de los territorios de Alemania se hizo con lentitud así como luego se haría con la aplicación del edicto de la Dieta y todo lo que arrastró. No hay que olvidar que la estructura humana de la Iglesia alemana estaba ocupa-

p. 10, «en donde se prueba hasta la absoluta evidencia que la carta de Lutero es irrecusablemente del 6 de abril de 1520», *Martín Lutero*, o.c., pp. 134-135.

125 El 10 de julio, ya había anticipado este gesto a Spalantino pidiéndole indirectamente la intervención del príncipe: «Desearía que el príncipe, en su carta al cardenal de San Jorge, insinúe que si con sus anatemas me arrojan de Wittenberg, no conseguirán sino empeorar la situación, puesto que no en Bohemia, sino en medio de Alemania, existen quienes me pueden y quieren defender, pese a Roma, contra todos sus rayos... Por mi parte, la suerte está echada; desprecio tanto el furor como el favor de Roma. No quiero reconciliarme ni estar en comunión con ellos por toda la eternidad. Condenen y quemen mis libros; yo condenaré y quemaré públicamente, mientras tenga fuego a la mano, todo el derecho pontificio, esa ciénaga de herejías...». Texto, en GARCÍA VILLOSLADA, R., *Martín Lutero*, o.c., t. I, p. 487. A pesar de todo algo íntimo sintió en su interior como se puede deducir del relato que hace del acto a su querido padre Staupitz el día de San Félix de 1521: «He quemado los libros y la bula del papa, y al principio lo hice con miedo y rezando, pero estoy más contento por haberlo realizado que por cuanto he hecho durante mi vida. Son más pestilentes de lo que me creía». Texto, en *Cartas de Lutero – Seminario Luterano Augsburgu*, en <https://jesed.wordpress.com/2010/10/24/cartas-de-martin-lutero/>

126 Texto, en *Bullarium Romanum*, Turín 1860, t. V, n° XLVI, pp. 761-764.

da por miembros provenientes de la nobleza y del señorío urbano formando ambos sectores un cuerpo sociológico unido en intereses ideológicos y económicos que pueden ayudar a explicar la reacción institucional de buena parte de los obispos ante el caso Lutero<sup>127</sup>.

- **20 de febrero / 8 de abril de 1521:** Como muestra podemos citar que el embajador de España en Roma informaba puntualmente a Carlos V de lo que estaba sucediendo sobre el tema Lutero: 1) sobre la reforma que estaba haciendo el agustino (20 de febrero); 2) La solución que había adoptado la curia contra él (20 de marzo); 3) El malestar personal que tenía León X y el que existía en la corte romana (29 de marzo); 4) Las gestiones que estaba llevando a cabo el papa para tratar de reducir al fraile (8 de abril)<sup>128</sup>.
- **17 de septiembre de 1523:** Posiblemente sea la fecha de la última carta dirigida a Juan Staupitz, fiel consejero y amigo con quien tuvo unos estrecho vínculos, afectivos y espirituales, salvo los años en que no fue partidario de la unión de los conventos de la provincia de Sajonia con los de la Congregación de la observancia<sup>129</sup>. Tras la excomunión de Lutero y la crisis de la Congregación, en 1520 abandonó la Orden de San Agustín; el arzobispo de Salzburgo, cardenal Mateo Lang, tramitó con Roma el paso

127 GRISAR, H., *Martín Lutero*, o.c., pp. 98-99 y 131-132.

128 Cartas originales en cifra y transcritas en la época. Real Academia de la Historia, *Col. Salazar y Castro*, e.c., t. II, vol. A-20, núms. 2542, 2559, 2564 y 2571, respect.

129 «Reverendo padre en Cristo: Es injusto tu silencio, y fácilmente puedes sospechar lo que de él opinamos. Pero aunque hayamos perdido tu gracia y tu beneplácito, no podemos ser olvidadizos e ingratos contigo, por quien comenzó a brillar la luz de evangelio en las tinieblas y en nuestros corazones (...) Ya ves, reverendo padre. Qué ambiguamente tengo que escribir a causa de que tu largo silencio nos tiene sumidos en la incertidumbre sobre tus sentimientos, cuando tú tan bien conoces los nuestros. Estoy seguro, además, de que tu corazón no puede despreciarnos aunque nada de los nuestro fuese de tu agrado. Por mi parte, no dejaré de orar para que se cumpla mi deseo de que te alejes de tu cardenal y del papado, como alejado estoy yo y tú lo estuviste. Dios me oiga y te una a nosotros. Amén. Wittenberg, día de san Lamberto, 1523. Martinus Luther». Texto, en EGIDO, T., *Lutero. Obras*, o.c., pp. 395-396. D. Gutiérrez asegura que Staupitz «en la primavera de 1521 confesó que condenaba expresamente los errores de Lutero», *Los Agustinos desde el protestantismo*, o.c., p. 16.

a la Orden de San Benito en la abadía de San Pedro de Salzburgo donde fue elegido abad en agosto de 1522, muriendo el 28 de diciembre de 1524<sup>130</sup>.

#### IV. ACTITUDES CONTRADICTORIAS EN EL COMPORTAMIENTO DE LUTERO

Conociendo un poco la vida de Lutero siempre nos ha sorprendido el cambio radical de trato que muestra ante determinados personajes y en diferentes momentos<sup>131</sup>. Antes de 1517 no quedó constancia en las crónicas agustinianas del convento de Erfurt nada llamativo en fray Martín y los superiores y la comunidad fueron aprobando sus actitudes personales y su actuación comunitaria se ajustó a las prescripciones de las Constituciones de la Congregación de la observancia por lo que fue admitido a la profesión y a la órdenes sagradas. Aunque el tiempo de formación fue relativamente breve fue suficiente para observar que se adaptaba al perfil de religioso apto para integrarse en la Orden agustiniana.

La formación teológica que iba adquiriendo, las lecturas y las meditaciones que hacía influyeron de forma determinante en su configuración espiritual y mental donde el poso infantil de religiosidad popular y sentimental aprendido en la casa paterna y en la escuela más el sustrato ideológico y sociológico adquiri-

130 LANTERI, J., *Postrema Saecula*, pp. 109-112; CRUSENII, N., *Pars Tertia Monastici Augustiniani*, o.c., t. I, p. 96; P.B.R. [¿B. Brand?], «Historia fataque Congregationis Saxoniae», o.c., 478; VALLÉE, L., «Staupitz, Jean de», en *Dictionnaire du protestantisme, ou histoire de l'établissement de la Réforme, depuis son origine jusqu'à nos jours*, París 1858, cols. 1223-1225; CRISTIANI, L., «Staupitz», en *Dictionnaire de Théologie Catholique*, vol. XIV, pp. 2580-2583: [http://jesusmarie.free.fr/dictionnaire\\_de\\_theologie\\_catholique\\_lettre\\_S.html](http://jesusmarie.free.fr/dictionnaire_de_theologie_catholique_lettre_S.html); GUTIÉRREZ, M., «Lutero y los Agustinos», en *Revista Agustiniana* (Valladolid), VII (1884) 7-15; BURGGRAF, J., «Juan de Staupitz el maestro de Martín Lutero», en *Diálogo Ecuménico* (Salamanca) XXXIV / 109-110 (1999) 523-533. Entre tantos textos de todo tipo relacionados con Staupitz se puede citar uno significativo por el contenido profundo y el momento de hacerlo. En una carta a Juan Federico de Sajonia, el 27-III-1545 le dice al elector: «Sería yo un condenado y desagradecido asno papal si no elogiase al Dr. Staupitz, que fue mi primer padre en esta doctrina y quien me engendró en Cristo». Texto, en GARCÍA VILLOSLADA, R., *Martín Lutero*, o.c., t. I, p. 198; cfr. pp. 197-199.

131 Para este trabajo puede verse el amplio resumen de opiniones muy cualificadas en GARCÍA VILLOSLADA, R., *Martín Lutero*, o.c., t. I, capítulo 9 completo, pp. 248-292.

do en ambiente rural de esos primeros años no debió desaparecer del todo. Aunque los estudios y la formación crearon en él la figura profesoral y eclesiástica de gran altura que alcanzó en algunos momentos concretos de la vida afloraron aquellas actitudes larvadas que radicaban en el fondo de su psique.

Leyó a San Agustín en la primera época —quizás más como profesor que como admirador y estudioso del santo Padre y fundador de su Orden—, y parece ser que influyó menos de lo que aseguran algunos autores, o lo hizo en momentos concretos de su vida, teniendo en cuenta las obras que cita<sup>132</sup>.

Era agudo de reflejos e impulsivo; de palabra fácil que no sabía callarse e inmediatamente cogía la pluma para responder. La efervescencia mental y la agitación temperamental hacían no medir las palabras ni el tono del discurso que generalmente en los momentos de fuerte crisis o contra sus mayores oponentes y enemigos descargaba con todo el furor intelectual y pasión de ánimo que afloraba a la pluma que volaba sobre el papel. Creemos que era consciente de que hería en lo más íntimo al otro pero también creemos que pensaba que actuaba solo en el plano racional, académico y teológico, movido misteriosamente por un impulso que le empujaba. ¿Encaja ahí lo de psicología anormal, lo de morbos temperamento, lo de neurosis traumática, lo de espíritu atormentado, etc., que se dice de él?<sup>133</sup>.

Tuvo una enorme capacidad de trabajo como lo demuestra el gran número de obras<sup>134</sup>. Muchas de ellas fueron textos pe-

132 VILLEGAS RODRÍGUEZ, M., «San Agustín en los Escritos de Lutero», en la Revista virtual *e-SLegal History Review*, 24 (2017).

133 En 1520 escribía: «No puedo negar que soy más vehemente de lo que convendría; pero sabiéndolo mis enemigos, ¿por qué azuzan al perro?», en GARCÍA VILLOSLADA, R., *Martín Lutero*, o.c., t. I, p. 437. Al arzobispo electo que le llama Vuestra Gracia Electoral el domingo después de santa Catalina de 1521 le dice: «No puedo aguantar ni callar que el obispo de Maguncia pretenda dar a entender que no sabe o que no le concierne ofrecer la enseñanza conveniente, cuando un pobre monje se lo demanda, pero que lo hace muy bien cuando esto le va a reportar dinero. Conmigo no caben bromas tales, y hay que usar otros tonos cuando esto se dice o se oye». Y en 1524 le comenta a Erasmo: «Yo mismo, aunque sea irritable y con frecuencia me haya excitado y escrito más acerbamente de lo debido, sólo lo hice contra los pertinaces e indómitos». Estas dos últimas referencias tomadas de: *Cartas de Lutero – Seminario Luterano Augsburguro*, en <https://jesed.wordpress.com/2010/10/24/cartas-de-martin-lutero/>

134 MARTINO ALBA, P., «Estudio de las ediciones alemanas de las Obras de Lutero», en la Revista virtual *e-SLegal History Review*, 24 (2017); EGIDO, T., «Los libros de Lutero: contenidos y contextos», en *Ibid.*

queños escritos —‘librillos’ los llama en alguna ocasión—, en pleno fragor de la polémica y cuyo texto brotaba del calor del momento en el que solo era necesario dejar correr la pluma por la agudeza de reflejos<sup>135</sup>; sin embargo, otras obras son tratados de honda reflexión teológica y bíblica, que supone estudio y análisis y consulta de determinados autores. Además simultáneamente tenía que preparar las clases, los sermones, la enorme correspondencia que tuvo. Y el resto de su intensa actividad en la mayoría de los casos sometido a fuertes tensiones psicológicas y mentales por las que atravesó su vida en los primeros años de la Reforma: las Dietas, las entrevistas con los legados pontificios, los debates teológicos con importantes figuras...<sup>136</sup>

Hay un fragmento de una carta de Lutero al prior de Erfurt, fray Juan Lang, de 20 de octubre de 1516, en la que describe su vida cotidiana y donde deja entrever la ilusión con la que vive su vida religiosa: «Dos amanuenses o secretarios me son casi indispensables; en todo el día casi no hago otra cosa que escribir cartas, de suerte que no sé si repito siempre las mismas cosas; tú verás. Soy el sermoneo del convento, lector y prefecto de lectura en el refectorio, me llaman cada día a predicar en la parroquia, soy regente del estudio, soy vicario, que es como decir once veces prior; soy el encargado de traer el pescado de Leitzkau, soy el abogado de los frailes de Herzberg, cuya causa se debate en Torgau; soy lector de San Pablo;

135 En el prólogo de la edición latina de sus *Obras completas* (1545), afirma: «Mis libros, nacidos al filo de la casualidad o de la precisión forzada por las circunstancias, constituyen un caos confuso e inconexo que ni a mí mismo me resulta fácil de digerir», ed. de T. Egido, o.c., p. 365.

136 El día de Santa Apolonia de 1521 (9 de febrero), le confiesa al P. Staupitz: «No he tenido tiempo para contestarle, pues tengo tres imprentas trabajando para mí solito». Texto, en *Cartas de Lutero – Seminario Luterano Augsburgo*, en <https://jesed.wordpress.com/2010/10/24/cartas-de-martin-lutero/>. Poco después de salir su obra *A la nobleza cristiana de la nación alemana* le comentaba el 18-VIII-1520 a su amigo y compañero fray Juan Lang que ya se había estampado 4000 ejemplares, GARCÍA VILLOSLADA, R., *Martín Lutero*, o.c., t. I, 475; para otros temas de la difusión de sus obras, p. 438. Desde Coburgo escribe el lunes de pascua de 1530 al obispo de Zwickau (Sajonia), Nicolás Hausmann: «Los florentinos han enviado un mensajero a Frankfurt y han mandado comprar mis libros por mil ducados y transportarlos a Florencia. Posiblemente quieran despertar la envidia del papa al permitir el evangelio». Texto, en *Cartas de Lutero – Seminario Luterano Augsburgo*, en <https://jesed.wordpress.com/2010/10/24/cartas-de-martin-lutero/>; EGIDO, T., «Introducción a los factores epocales», en *Diálogo Ecuménico* (Salamanca), XVIII / 61-62 (1983) 282-286.

recojo materiales para el comentario del Salterio, y, como digo, la mayor parte del tiempo me lo llevan las cartas. Rara vez dispongo de todo el tiempo necesario para recitar las horas y celebrar la misa, sin contar las propias tentaciones de la carne, el mundo y el demonio. ¡Mira qué ociosidad la mía!...»<sup>137</sup>.

Como pequeña muestra de esa ambivalencia que desconcierta recogemos unos textos luteranos a modo de antología, tomados de la cita que hace García Villoslada, y que consignamos a continuación del texto.

A pesar de esa vida agobiada mantenía una enorme sensibilidad espiritual, vibración religiosa y hondura teológica no académica, como demuestra en una carta preciosa, el mismo año que la anterior, que dirige a fray Jorge Spenlein, religioso del convento de Memmingen —secularizado en 1520—, y donde se comprueba que su visión teológica ya estaba bastante formada: «Dulce hermano mío, aprende a conocer a Cristo, y a Cristo crucificado; aprende a cantarle y a desesperar de ti mismo, diciéndole: ‘Tú, Señor Jesús, eres mi justicia, y yo soy tu pecado; tú tomaste lo mío y me diste lo tuyo; tomaste lo que no eras y me diste lo que yo no era’. Cuidado con aspirar alguna vez a tanta pureza que no quieras parecer ni ser pecador, pues Cristo no habita sino en los pecadores... Rumia esta su caridad, y hallarás consolación. Si con nuestros trabajos y aflicciones hay que llegar a la paz de la conciencia, ¿para qué murió Él? Solamente en Él, por la fiducial desesperación de ti mismo y de tus obras, hallarás la paz... Creyendo esto como debes —y maldito es quien no lo crea—, acoge pacientemente y soporta a los hermanos indisciplinados y errantes, haciendo tuyos sus pecados, y, si algo bueno tienes, dándoselo a ellos» (I, 204).

Cuando el dominico Juan Tetzel se vio desautorizado y humillado por el nefasto Carlos Miltitz, ya retirado y amar-

137 Texto, en GARCÍA VILLOSLADA, R., *Martín Lutero*, o.c., t. I, 207. Ese mismo agobio de trabajo le acompañará siempre; a Staupitz le dice: «Padre mío en el Señor: al andar ocupado en tantas cosas me veo forzado a comunicarle poquísimas». Wittenberg, 31 de marzo de 1518. Texto, en Texto, en *Cartas de Lutero – Seminario Luterano Augsburguro*, en <https://jesed.wordpress.com/2010/10/24/cartas-de-martin-lutero/>. Se podría vincular ese agobio luterano en sentido figurado como sinónimo de anguiarismo (‘angariatus’), presión que se sufre por razones de cumplir un deber (obediencia); efecto de soportar una carga o servidumbre por atender una obligación o ser requerido para un servicio inexcusable. Cfr. San Agustín, *Carta* 139, 3; *Sermón* XLVI, 17 (41), sobre Los pastores (Ez. 34, 1-16).

gado en el convento de Leipzig, recibe una carta de Lutero en la que le aseguraba «que no fue él la causa de aquella tragedia [el estado de su situación], pues la criatura tenía otro padre muy distinto» (I, 402). Es el mismo Lutero que había dicho, al margen del tema teológico: «Tetzel paseaba sus indulgencias de un lugar a otro, vendiendo la gracia por dinero a tan caro precio como podía... comencé cautamente a predicar que había otras cosas mejores y más seguras que el comprar indulgencias» (I, 321).

En esos dos años de interregno tan delicados, 1518-1519, donde las autoridades civiles y eclesiásticas estaban atendiendo otros intereses —posiblemente sin darse cuenta de las dimensiones del problema—, mientras que Lutero continuaba escribiendo, predicando y disputando con toda la energía de los 35/36 años, su preparación teológica y su fuerza interior. El 20 de febrero de 1519 le escribe al padre Staupitz, comentando la información de la Dieta de Augsburgo: «Dios me arrebató, me empuja, por no decir, me conduce. No soy dueño de mí mismo; quiero estar tranquilo, y me siento arrebatado al centro del tumulto» (I, 400). Es el mismo Lutero que en vísperas de la muerte recuerda su vida de agustino —y no fue la única vez— con una enorme carga religiosa y espiritual: «Yo he sido monje quince años, y diariamente celebré misa y recité el Salterio, que me lo sabía de memoria, y, sin embargo nunca hice oración de forma que mi corazón y mis pensamientos se expresasen así: ‘Dios mío, yo sé que mi oración os agrada, y ciertamente es escuchada’. Sino que mis pensamientos eran de esta guisa: ‘Yo he sido obediente a mi Orden y a la Iglesia, he celebrado misa, he rezado mis siete horas canónicas’. Ignoraba yo cómo estaba con Dios y si tal obra le era grata» (I, 302).

Desde 1517 León X se convirtió en la figura recurrente de sus críticas por cabeza de la Iglesia y todo lo que eso significaba —centralismo, sede de la curia papal y su fasto, el colegio cardenalicio, las intrigas del mundo eclesiástico romano, las viejas quejas y reivindicaciones alemanas, etc.—, y con el cual mantendrá referencias personales por escrito que desconciertan por lo que muestran de respeto y odio, sumisión y rebeldía. En esos escritos ¿fue sincero o hipócrita, estaba ciego o consciente?<sup>138</sup>

138 Simbolizado en la persona del papa pero válido como actitud personal, así lo explica el cronista del emperador: «Tenía necesidad el falso

Wittenberg pertenecía a la diócesis de Brandeburgo; en vista de la revuelta que había organizado con la publicación de las *95 Tesis*, escribió una aclaración que quiso editar con licencia de su ordinario el arzobispo Jerónimo Schulze, a quien envió el texto y una carta en febrero de 1518 explicando la situación; parece que no hubo respuesta. La edición de la obra continuó -*Resolutiones disputationum de indulgentiarum virtute*- viendo la luz en agosto. Se la dedicaba a León X explicando la génesis del problema: «Yo confieso que, movido por el celo de Cristo, según me parecía, o tal vez por el ardor juvenil que me abrasaba viendo que no estaba en mi mano hacer o decir nada en aquel asunto, avisé privadamente a algunos prelados eclesiásticos... Por fin publiqué una hoja disputatoria, invitando sólo a los más doctos que quisieran disputar conmigo... este es el incendio que ha abrasado al mundo entero, según ellos se quejan, quizás porque llevan a mal que yo solo, maestro de teología por tu apostólica autoridad, tengo derecho a disputar, conforme a la costumbre de todas las universidades y de toda la Iglesia... Así que, para calmar a mis adversarios y para satisfacer al deseo de otros muchos, doy a la luz estas mis fruslerías explicatorias de mis disputas; y para hacerlo con más seguridad las pongo bajo el escudo de tu nombre y la sombra de tu protección... Por lo cual, Beatísimo Padre, postrado a los pies de tu Beatitud, me ofrezco con todo cuanto soy y poseo. Vivifica, mata, llama, revoca, aprueba, reprueba; como te plazca; en tu voz reconoceré la voz de Cristo, que en ti preside y por ti habla. Si merecí la muerte, no rehúso el morir» (I, 369)<sup>139</sup>.

profeta [Lutero] de estas humillaciones o sumisiones y lisonjas [que mostraba en algunos escritos] con que encubría en su pecho el fuego que después abrazó gran parte de Europa, engañando con esta fingida humildad a muchos y aun al mismo Pontífice, hasta hallarse con fuerzas y valedores con que poder resistir a sus adversarios católicos», SANDOVAL, P. de, *Historia de la Vida y Hechos del Emperador*, o.c, t. I, p. 116.

139 En la misma línea le escribe a su vicario, padre Staupitz, el 30 de mayo de ese mismo año: «Falsamente suponen que mis disputas impugnan la potestad del sumo pontífice. Por esta causa, reverendo Padre, me presento a disgusto en público, yo que siempre fui amante de mi rincón... Te ruego, pues, que recibas estas bagatelas y con la mayor diligencia se las transmitas al óptimo pontífice León X, a fin de que allí me sirvan de abogado contra las pretensiones de los maliciosos», I, 368. Bajo la óptica mental en que estudia bastantes rasgos de Lutero en su biografía, el padre H. Grisar, afirma de esta carta: «¿Cómo podríamos hallar explicación para un lenguaje semejante? He aquí uno de los numerosos enigmas de la psicología de Lutero. No pretendemos ver en tales palabras un alarde de hipocresía. Las



Es también el mismo Lutero que, meses después, el 13 de marzo de 1519, le manifestaba a su eterno confidente Jorge Spalantino, capellán del príncipe Federico de Sajonia: «Te lo digo al oído: no sé si el papa es el mismo anticristo o apóstol suyo; tan miserablemente corrompe y crucifica a Cristo —es decir, la verdad— con sus decretos» (I, 406)<sup>140</sup>.

En medio de la tempestad, cuando ya en Roma todo el asunto estaba concluido, en noviembre de 1520 Lutero publica el *Tractatus de libertate christiana*, donde se recoge lo fundamental de su doctrina pero en un marco de honda espiritualidad, y de nuevo se lo dedica a León X, contradictoriamente diciendo<sup>141</sup>: «... Óptimo León, te ruego por estas letras que me des por exculpado y te persuadas que jamás he pensado mal de tu persona... Pero sí he detestado tu sede, que se llama curia romana, de la cual ni tú ni hombre alguno puede negar que está más corrompida que cualquier Babilonia o Sodoma... La Iglesia romana, que un tiempo fue la más santa, se ha convertido en la más licenciosa cueva de ladrones, en el más desvergonzado de todos los lupanares, en reino del pecado, de la muerte y del infierno... Finalmente, para no venir con las manos vacías, beatísimo Padre, traigo conmigo este tratadito (*Sobre la libertad cristiana*), editado bajo tu nombre, como auspicio de paz y de buena esperanza» (I, 518-519).

Dentro de esta espiral que acabamos de ver nos queda recoger los últimos pasos desquiciados de Lutero ya sin posible retorno porque se deslizaba por una pendiente que le llevaba al precipicio —¿consciente, libre, empujado, víctima de la imagen que había labrado de sí mismo...? Dos años —1518/1519— que nadie supo, pudo, quiso aprovechar.

tenemos por un eco de aquellos íntimos combates que se libraban en su alma entre la fidelidad a la Iglesia y la nueva posición por él adoptada», *Martín Lutero*, o.c., p. 75.

140 Ya en esta época como se manifestará en la disputa de Leipzig y en la correspondencia, «muestran que Lutero avanzaba de una manera cada vez menos ambigua en el camino de abierta apostasía de la Iglesia», PAS-TOR, L., *Historia de los Papas*, Barcelona 1911, t. VII, p. 343.

141 La dedicatoria está fechada el 6-IX-1520 por consejo de Carlos Miltitz, que de esta forma intentaba una última oportunidad, y no quería que se pensase que la carta estaba motivada por la publicación de la bula, obra y empeño de Juan Eck, GARCÍA VILLOSLADA, R., *Martín Lutero*, o.c., t. I, p. 519, nota. Sin embargo, la bula llevaba ya mes y medio publicada y era conocida. Prueba es que Lutero en esta carta tiene palabras duras contra el teólogo. Ver nota 124.

El 15 de junio de 1520 se hizo pública la bula *Exurge Domine* por la que León X, pontífice máximo, condenaba, reprochaba y rechazaba absolutamente la doctrina de luterana<sup>142</sup>. Comienza espectacularmente haciendo un llamamiento a Dios para que viniese a luchar en plan veterotestamentario; luego transforma el tono y todavía deja abierta posibilidad del arrepentimiento: «Por lo que respecta al mismo Martín, Dios mío, ¿qué es lo que le ha faltado a nuestra paternal caridad o qué ha omitido o dejado de hacer para apartarle de semejantes errores? Pues luego de haberle citado, deseando proceder con él con mayor benignidad, le invitamos y le exhortamos, por carta y por medio de nuestro legado, a que abandonase sus errores, y le ofrecimos salvoconducto y el dinero necesario para que sin miedo alguno, incompatible con la perfecta caridad, viniese y hablase con nosotros cara a cara y públicamente, según el ejemplo de nuestro Salvador y del apóstol Pablo... Pero desobedeció siempre, y despreciando la citación y todo lo demás, se negó a venir, y persevera hasta hoy en su contumacia, soportando las censuras con endurecido corazón más de un año... A pesar de todo, de acuerdo con nuestros hermanos, e imitando la clemencia de Dios omnipotente, que no quiere la muerte del pecador, sino que se convierta y viva, y olvidando todas las injurias que ha proferido contra Nos y contra la Sede Apostólica, determinamos usar de toda la piedad posible y obrar de modo que por el camino de la mansedumbre entre dentro de sí y se aparte de dichos errores, a fin de que, como a hijo pródigo, lo recibamos benignamente en el seno de la Iglesia...<sup>143</sup>.

La respuesta fue la inmediata publicación de *Contra la execrable bula del anticristo*; un pequeño libelo donde no solamente repudiaba el escrito pontificio sino que lo hace en términos ofensivos en alto grado contra la persona de León X, contra su dignidad, contra la Iglesia... «Vulgarmente se dice que el asno canta mal, porque empieza en tono demasiado alto; también esta bula cantaría mejor si no pusiese su boca blasfema contra el cielo con impudente y más que diabólica impiedad... A ti, León X, y a vosotros, señores cardenales de Roma..., os amonesto y exhorto a que recapacitéis y pongáis fin a esas diabólicas blasfemias y a esas ultratemerarias impiedades... En nom-

142 PASTOR, L., *Historia de los Papas*, Barcelona 1911, t. VII, pp. 356-359.

143 Bula *Exurge, Domine, et iudica causam tuam* [Salmo 74, 22]. Texto, en *Bullarium Romanum*, Turín 1860, t. V, n° XLIV, pp. 748-757.

bre de nuestro Señor Jesucristo, a quien vosotros perseguís. Amén... Con este escrito testifico que yo confieso como dogmas católicos todo cuanto se condena en esa execrable bula... Más vale dejarse matar mil veces antes que retractar una sola sílaba de los artículos condenados. Y del mismo modo que ellos me excomulgan en nombre de su sacrílega herejía, así yo, por mi parte, los excomulgo en nombre de la santa verdad de Dios. Cristo Juez verá cuál de las dos excomuniones es válida ante él. Amén» (I, 515).

El 18 de agosto de 1520 le escribe a su íntimo amigo fray Juan Lang: «Nosotros estamos aquí persuadidos [Wittenberg] de que el verdadero y genuino anticristo tiene su sede en el papado, para engaño del cual y salud de las almas creemos que todo nos es lícito. Yo por mi parte confieso que al papa no le debo obediencia alguna» (I, 457).

Después del libelo contra la bula, en noviembre de 1520 ya hemos visto más arriba que Lutero publicó el *Tratado de la libertad cristiana* y se lo dedicaba al papa, y, aunque para con él adopta un trato de cierta consideración, en lo nuclear de reconocer errores doctrinales que habían sido condenados, el agustino le comunica: «Ahora bien, hacerme retractar de mi doctrina, es cosa vana. Tampoco se trata de mirar cómo conseguirlo, so pena de complicar más las cosas. Asimismo no aceptaré determinadas reglas respecto a la interpretación de la Sagrada Escritura, porque la palabra de Dios, que nos instruye en la libertad, no puede ser sujeta ni sujetarse a nada ni a nadie. Si estos dos deseos míos son respetados, me declaro dispuesto a doblegarme gustosamente a todo cuanto se me imponga. Soy enemigo de disputas y no rehúyo de soliviantar a los demás, pero déjeseme a mí también en paz o, de lo contrario, no dejaré de replicar, si Dios quiere, de palabra y por escrito. Ojalá le plazca a su santidad atender seriamente a esta disputa, poniéndola término con pocas y sencillas palabras y restableciendo así la paz y el silencio, como yo mismo esperé siempre con anhelo»<sup>144</sup>.

Pocos días después, el 10 de diciembre que se cumplía el plazo de sesenta días concedido por el papa a Lutero para que se retractase expresamente de lo dicho, escrito y enseñado, Felipe Melanthon citó a los estudiantes y vecinos de Wittenberg

144 Texto, en *Martín Lutero. Antología*, o.c., pp. 48-49, ed. de E. Miret Magdalena.

a asistir fuera de las murallas de la ciudad a la quema de los libros impíos de los enemigos del Evangelio como réplica a que ellos habían quemado los de Lutero. Y en un momento de ese acto fue cuando cuenta su criado Juan Agrícola -que fue el que encendió la hoguera-, tomó un ejemplar impreso de la bula y dijo: «Puesto que desbarataste la verdad de Dios, que el Señor te desbarate hoy con este fuego» (I, 520).

La conclusión de la tragedia no se hizo esperar porque todo estaba dispuesto. En Roma León X dejó pasar el plazo establecido incluso con unas semanas más de añadidura para quedar tranquilo de que se había sobrepasado el límite de la tolerancia; en Wittenberg Lutero continuó con normalidad la vida académica personificando en sus sentimientos el comentario del salmo 20 que era el que correspondía en el temario: «Que el Señor te responda en el día aciago y te proteja el Nombre del Dios de Jacob...». Tenía que estar esperando que de un momento a otro llegaría su excomunión; también pensaría que en Worms se hablaría de él los próximos días porque estaba convocada una Dieta imperial. Efectivamente, el 3 de enero de 1521 se publicó la bula *Decet Romanum Pontificem* por la que León X condenaba y excomulgaba a Martín Lutero y a sus seguidores<sup>145</sup>.

\* \* \*

Para dejar el marco bastante completo volvemos poco más de un año atrás. En ese ambiente que se crispaba por momentos está la carta que León X dirigió a fray Martín y que se inscribe todavía, a pesar de todos los pesares, en un ambiente de templanza y benevolencia pero sin salirse de los principios doctrinales, no normal en la época y después de lo que había sucedido desde noviembre de 1517 hasta ese 29 de marzo de 1519: «Al dilecto hijo Martín Lutero, de la Orden de ermitaños de San Agustín y profesor de teología, León PP. X. Dilecto hijo, salud y bendición apostólica. Con sumo placer hemos entendido por las letras del dilecto hijo Carlos Miltitz, nuestro nuncio, enviado al dilecto hijo y noble varón Federico, duque de Sajonia, que las palabras por ti pronunciadas o escritas menos rectamente no pretendían ofender ni a la Sede Apostólica, ni a Nos, ni a la

145 Texto, en *Bullarium Romanum*, Turín 1860, t. V, n° XLVI, pp. 761-764. Los embajadores recibieron la bula en Worms; junto con la bula se les entregó un breve por el que el papa les concedía plenos poderes para poder actuar contra Lutero y sus seguidores incursos en la bula.

santa Iglesia romana, sino tan sólo responder a las provocaciones de cierto religioso encargado de publicar algunas indulgencias...; sólo que, al impugnarle con dureza, te excediste, pasando los términos de la verdad y del decoro; pero, reflexionando ahora sobre ellas con madurez, herido el corazón de acerbísimo dolor, te dueles y lamentas y estás dispuesto a retractar todo incluso por escrito... Nos, que tenemos en la tierra las veces de Aquel que no quiere la muerte del pecador, sino que se convierta y viva, admitimos tus excusas con paternal afecto; y, usando de la benevolencia que mostramos a todos los varones doctos en cualquier ciencia, y principalmente en la Sagrada Escritura, deseamos verte y oírte personalmente, para que con libertad y seguridad puedas hacer ante Nos, vicario de Cristo, la retractación que no te atreviste a hacer ante nuestro legado. Recibida, pues, la presente, te pondrás en camino y vendrás aquí sin ambages... Nos nos alegraremos de que te muestres hijo de obediencia, y tú de haber hallado un padre piadoso y clemente...» (I, 406-407)<sup>146</sup>.

## V. LOS AGUSTINOS EN ALEMANIA DESPUÉS DE LUTERO

La ruptura definitiva de Lutero con la Iglesia católico-romana —excomunicación personal del 3 de enero de 1522— supuso el comienzo del enfrentamiento abierto y sin tregua en varios frentes. Para nuestro asunto la batalla se inició en 1522 con la publicación de la demoledora obrita *De Votis Monasticis* que tuvo tres ediciones ese mismo año en la que atacaba frontalmente a la institución de la vida consagrada, su esencia, su existencia y su organización. Aunque siguió vistiendo el hábito y viviendo en el monasterio agustino todo estaba incendiado, pasó a otros conventos y a otras Órdenes religiosas; de Wittenberg se fue propagando entre profesores, predicadores y religiosos sencillos de otros territorios y países. Y el asunto fue creciendo en la medida que otros discípulos —Zuinglio, Karlstadt y Melanthon, por ejemplo—, fueron radicalizando la marcha de la Reforma cuando se comenzó a tocar el tema de la misa y del sacerdocio<sup>147</sup>.

146 Se sorprende García Villoslada cuando recuerda que, unos meses antes (23-VIII-1518), en carta al Príncipe Elector, había tratado a Lutero como «hijo de iniquidad y hereje peligrosísimo», *Martín Lutero*, o.c., t. I, p. 406. Esta carta no llegó a manos de Lutero y parece ser que fue retenida en la Corte de Sajonia, *Ibid*, p. 407; GRISAR, H., *Martín Lutero*, o.c., p. 108.

147 GARCÍA VILLOSLADA, R., *Martín Lutero*, o.c., t. II, pp. 27-29, 45-64 y 109-116.

Desde finales de 1517 el efecto Lutero adquirió tintes de revolución en la vida religiosa en general y con repercusiones directas en la Orden de San Agustín en Alemania donde fueron especialmente severas. En la provincia de Turingia y Sajonia solo quedaron tres conventos<sup>148</sup>, y la Congregación de la observancia desapareció como tal en 1526; los pocos que no aceptaron el credo reformista fueron tratados como ‘santos por las obras’ y ‘fariseos’, y se incorporaron a otros conventos<sup>149</sup>.

Existe un asunto que dejamos enunciado porque no hemos encontrado documentación que lo aclare. Hay capítulos generales donde se recoge como asistentes por parte de una Congregación de Alemania o Congregación Andreas Proles un vicario, y citamos como aparece publicado:

- Capítulo de Venecia, 1519: «7. Cong. Andr. Proles Germaniae. Vic. Fr. Titus Gaietanus»<sup>150</sup>.
- Capítulo de Treviso, 1526: se cita sin dar nombre a la «Congregatio Andree Proles Germaniae»<sup>151</sup>.
- Capítulo de Nápoles, 1539: «Con. Andrae Proles. Vicarios Mag. Marianus Cavensis»<sup>152</sup>.
- Capítulo de Rímini, 1555: «Pro vicario Congregationis Andreae proles. Ven. Magister Nicolaus Florentinus»<sup>153</sup>.
- Capítulo de Venecia, 1559: «Congregationis Andreae prole in Germania – Pro Vicario, Ven. Magis. Aegidius Volterrano»<sup>154</sup>.

Quizás merece la pena recoger unos pocos nombres concretos de agustinos en homenaje a los que vivieron la revolución religiosa y sufrieron el desgarramiento del mundo que se derrumbó, pero permanecieron fieles a la fe que había dado sentido a sus

148 A los capítulos generales siguieron acudiendo sus representantes como se puede comprobar en *Analecta Augustiniana* (Roma), IX (1921-1922): de Venecia, 1519, p. 32; de Treviso, 1526, p. 43; de Nápoles 1539, p. 56; de Rímini, 1555, p. 404; de Venecia, 1559, p. 412.

149 P.B.R. [¿B. Brand?], «Historia fataque Congregationis Saxoniae», o.c., p. 479. Una visión general de lo que quedó, GUTIÉRREZ, D., *Los Agustinos desde el protestantismo*, o.c., pp. 18-23; GRISAR, H., *Martín Lutero*, o.c., pp. 133-134.

150 *Registrum Generalatus. Gabrielis Veneti*, o.c., t. I, n° 674, p. 169, y en *Analecta Augustiniana* (Roma), IX (1921-1922) 33.

151 *Ibid*, p. 258.

152 *Ibid*, p. 57.

153 *Ibid*, p. 405.

154 *Ibid*, p. 413.

vidas<sup>155</sup>: su maestro del noviciado, P. Juan Greffenstein, a Juan Hofy, a Juan Bethel, a Nicolás Besler, a Juan Spangenberg, a Juan Nathin —abierto opositor de Lutero desde el comienzo—, a Juan Hofmeister<sup>156</sup>, y, sobre todo, al P. Bartolomé Arnold de Ussingen, compañero de Martín desde los años de estudiantes de Artes (Filosofía) en Erfurt, y luego como profesor le combatió en varias obras<sup>157</sup>. La ruina de la vida religiosa fue acompañada de oleadas de violencia, expolio, pillaje y destrucción de gran parte de los monasterios como recuerdan muchos religiosos de las vivencias sufridas, sin contar el terror padecido pocos años después en la guerra de los campesinos (1524-1525) a los que el propio Lutero calificó de «hordas homicidas y rapaces»<sup>158</sup>.

Recogemos unos testimonios directos:

- «Bajo el dolor de la perturbación y deserción de la provincia, escribimos [padre general, Gabriel della Volta] la siguiente misiva al provincial Maestro Tielmanno Schnabel. Nos causa un gran dolor la situación de esa provincia. Aunque no lo hayas dicho expresamente, todos los días llegan a nosotros noticias que nos aumentan el sufrimiento, y cubren de ignominia a la Orden. No solo se habla de estar contaminada la provincia de herejía, sino de los muchos súbditos que, imbuidos del mismo error, claman contra la institución y las disposiciones de nuestros mayo-

155 P.B.R. [¿B. Brand?], «Historia fataque Congregationis Saxoniae», o.c., pp. 477-478; GUTIÉRREZ, M., «Lutero y los Agustinos», en *Revista Agustiniana* (Valladolid), VI (1883) 528-529; VII (1884) 14; GUTIÉRREZ, D., «Al margen de libros y artículos acerca de Lutero», en *La Ciudad de Dios* (San Lorenzo del Escorial), 169 (1956) 620-623; IDEM, *Los Agustinos desde el protestantismo*, o.c., p. 17.

156 LANTERI, J., *Postrema Saecula*, o.c., pp. 90-94; HUTTER, C., «Scriptores Ord. Erem. S. Augustini», en *Revista Agustiniana* (Valladolid), VII (1884) 355-358.

157 Cartas de Egidio Romano, siendo cardenal y presidente del Concilio de Trento, animándole a seguir adelante contra los reformadores alemanes, en LANTERI, J., *Postrema Saecula*, o.c., pp. 47-49; IDEM, *Eremi Sacrae Agustinianae, Romae* 1874, pp. 136-151; IDEM, *Additamenta ad Crusenii Augustinianum*, o.c., t. I, p. 580; CRUSENII, N., *Pars Tertia Monastici Augustiniani*, o.c., t. I, p. 96; HUTTER, C., «Scriptores Ord. Erem. S. Augustini», en *Revista Agustiniana* (Valladolid), IV (1882) 468-472.

158 Para el año 1550 el P. Nicolás Crusenio cuenta que junto a la alegría de las fundaciones en las colonias españoles —provincia del Perú—, hay que lamentar la ruina de muchos monasterios en Alemania, *Pars Tertia Monastici Augustiniani*, o.c., t. I, p. 107.

res, cayendo todos, de pies y manos, en la dañina doctrina de Lutero. Era obligación de los provinciales poner coto a aquella audacia y cortar en el origen y de raíz aquella que llaman libertad, no evangélica evidentemente. Por tanto, como aun queda alguna buena parte de la provincia sana, y solo titubean aquellos que son más proclives a la vida licenciosa, te pedimos, suplicamos y apelamos a tu fidelidad para que, revestido de coraje, confirmes con tu autoridad a los de buenos sentimientos, sostengas a los que titubean, levantes a los caídos, y a todos los que andan errantes les llesves a la vereda de la verdad. Que no se te pueda reprochar en el futuro que has dejado perder lo que habías recibido, por no haber cumplido con tu obligación. Revístete, pues, de valor, y acomete lo que ha de reportarte honra y gloria. Todos nosotros estaremos a tu lado y te prestaremos cuanta ayuda podamos»<sup>159</sup>.

- «Fray Nicolás Alamanno, etc., al ilustre P. Maestro Gabriel della Volta.

Gracias a tus beneficios, que en vida no podré saldar, he conseguido de mi provincial lo que deseaba, y por su mandato estoy ahora en Wittenberg. Cuando he repensado la doctrina evangélica de que no debemos llamarnos maestros en la tierra, se me fueron de la mente todas las ambiciones, o, más bien, abusos. Su paternidad no va a recibir por esta carta las noticias de los acontecimientos novedosos aquí sucedidos... Bueno, sí, los últimos. El célebre Lutero, con sus escritos, prédicas y comportamientos, consiguió que comenzase a resplandecer ya en toda Alemania la luz y la —así la llaman— libertad evangélica. Como consecuencia, ya no se hace diferencia alguna entre religiosos, seglares, y laicos, pues el Señor es el mismo de todos. Los frailes salen libremente de los conventos, se casan, viven de su trabajo. Y lo mismo los sacerdotes. Ha desaparecido la idea de mendicar, pues nada se gasta en vigiliass, y las llamadas cosas espirituales. En todas partes se arruinan las haciendas de todos los religiosos... De la colecta le informará el provincial»<sup>160</sup>.

159 Carta del padre general al provincial de Sajonia. Roma, 27-III-1523. Texto, en *Registrum Generalatus. Gabrielis Veneti, Romae* 2010, t. II, n° 766, ed. de C. Alonso.

160 Wittenberg, 28-XI-1524, *Ibid*, n° 1279.



- «Con su permiso, el año pasado fui a Alemania, para constatar el estado de nuestra vida, y para sondear a Lutero. Conseguí lo primero, pero no lo segundo. Mientras estuve allí, Lutero se ocultó, y no se manifestó en público. Sin embargo, me enzarqué en continuas discusiones con sus colegas Carlostadio y Felipe Melanthon; a pesar de lo cual, estos siguen en sus trece»<sup>161</sup>.

Lutero siguió firmando como fray o agustino después de la excomuni3n, hasta 1521<sup>162</sup>, y vistiendo el h3bito hasta m3s tarde, 1523<sup>163</sup>. R. Garc3a Villoslada afirma que sigui3n viviendo en el monasterio de siempre, ahora en calidad de poseedor en usufructo del edificio por cesi3n de los Pr3ncipes —Federico, Juan y Juan Federico—, y luego en propiedad, que convirti3n en hogar familiar y casa de acogida para amigos y conocidos y poder rentabilizar los gastos de mantenimiento del inmenso edificio<sup>164</sup>. Seg3n M. Audin fue el exmonje el que se qued3n con el monasterio y luego cedi3n la propiedad al Elector<sup>165</sup>. Tras las masivas secularizaciones y abandono de muchos conventos por parte de los regulares, tambi3n motivada por las persecuciones y saqueos ejercidos por masas populares, los nobles y se3ores incautaron aquellas propiedades, consider3ndolas como bienes

161 Carta de fray Arnaldo de Bornossio, regente en Par3s al padre general, diciembre de 1524. *Ibid*, n3 1297.

162 R. Garc3a Villoslada asegura que la 3ltima carta firmada por Mart3n Lutero como 'agustiniano', es la del 17-IX-1521, *Mart3n Lutero*, o.c., t. II, p. 45; T. Egidio reproduce una carta a Staupitz firmada el d3a de San F3lix de 1521 (14-I-1521), donde le cuenta la quema de la bula papal y firma como 'agustino', y el 9 de febrero, tambi3n a Staupitz, como «agustino ermita3no, su primog3nito en el Se3or», y firma como 'tu hijo Martinus Lutherus', *Lutero Obras*, Salamanca 42006, pp. 381 y 383.

163 GARC3A VILLOSLADA, R., *Mart3n Lutero*, o.c., t. II, pp. 46 y 226. Ver dos notas m3s abajo donde M. Audin afirma que fue el 1524, y esa misma fecha apunta como probable el P. David Guti3rrez, quien tambi3n asegura que fue Lutero quien pidi3n al Pr3ncipe Elector en 1525 que le cediese el monasterio en propiedad, *Los agustinos desde el protestantismo*, o.c., p. 17.

164 GARC3A VILLOSLADA, R., *Mart3n Lutero*, o.c., t. II, pp. 229 y 234-244.

165 «En 1524 los monjes abandonaron a un tiempo el convento de los Agustinos, y solo quedaron el prior y Lutero. El prior viv3a tranquilo; pero Lutero se vio obligado por mucho tiempo a entenderse con los monjes, que para vivir ten3an necesidad de las rentas de la casa. Para librarse de los detalles de administraci3n que continuamente le ocasionaban quejas y malas razones, nombr3 heredero de los bienes abandonados al elector Federico. Despu3s de esto abandon3n la cogulla, que solo hab3a conservado hasta entonces para dar chasco al Papa», *Historia de la vida*, o.c., p. 347.

mostrencos de sus territorios, e incorporándolas a sus respectivos patrimonios<sup>166</sup>.

La Orden de San Agustín se encontró en los primeros momentos con una situación delicada por tener la sede del generalato ocupada por un vicario hasta que se reuniese en capítulo para elegir al sucesor; por otra parte estaba la relación indirecta que existía entre la curia general y la Congregación de la observancia, con una vinculación reducida. También influyó, como en otras instancias, pensar que era una polémica académica entre escuelas, y estando por medio la falta de buena comunicación histórica entre Alemania y Roma. No obstante los superiores de Roma tuvieron una actuación decidida aunque sus órdenes llegasen a Wittenberg amortiguadas por las circunstancias que conocemos; después de la ruptura definitiva con Lutero y la consolidación de la Reforma los superiores pudieron actuar con fuerza porque controlaron la situación con autoridad y eficacia.

En el capítulo general de Treviso de 1526 fue donde la Orden actuó oficialmente y de forma expeditiva contra su antiguo hijo:

«Cuando se trata de un crimen [delito], cuya corrección atañe a la salud pública o su impunidad maquina la ruina, no sólo daña el hecho, sino hasta la misma sospecha. Y porque el contagio de la herejía Martiniana ha comenzado a difundirse, si no se ataja con toda suerte de consejos, llevará al pueblo cristiano a una gran calamidad; por tanto, a fin de eliminar y erradicar totalmente tal herejía, mandamos en virtud de santa obediencia y bajo sentencia de excomunión, que, tras una triple amonestación canónica, manifestamos con este escrito que nadie de nuestros hermanos se atreva a retener libros de Martín Lutero, de cualquier enseñanza [doctrina], ni leer sus escritos o seguir sus dogmas, ni exponer, ni conservar, ni pactar sus opiniones, conclusiones o sentencias (...) Presentada la causa públicamente, en pleno defensorio y con el consentimiento

166 «Y para ganar el pueblo tuvo extrañas trazas. Halló para desbaratar las iglesias bastante ocasión en la mala vida que muchos clérigos y frailes hacían, y como eran ricos, echó en las bocas de los seglares la dulce presa de las haciendas y ricas posesiones que las iglesias tenían, y con esto, como canes rabiosos, dieron en quitar el culto divino. Y, finalmente, en deshacer los templos y monasterios de frailes y de monjas, y en tanta manera aborrecieron a los clérigos, frailes y monjas, que andaban a caza de ellos para matarlos como si fuesen perniciosos lobos», SANDOVAL, P. de, *Historia de la Vida y Hechos del Emperador*, o.c., t. I, p. 116; AUDIN, M., *Historia de la vida*, o.c., pp. 318-323.

to de todos los Maestros [en Teología], por el Maestro Teófilo Napolitano, escritor de la Orden (...), todos los Maestros, tanto aquellos como éstos todos asintieron de buena gana»<sup>167</sup>.

Años después, pero todavía sin haber muerto Lutero, el general de la Orden, P. Jerónimo Seripando, tiene una actitud beligerante desde el punto de vista dogmático para tratar de cortar el contagio de la doctrina luterana en el seno de la Orden:

- En el convento de Milán comenta: «En tercer lugar, que aquella pestífera doctrina de Lutero se había diseminado por casi toda la provincia»<sup>168</sup>.
- «Exhortamos a los hermanos congregados a una piedad y religión verdadera, sobre todo que tomasen precauciones de aquella pestilente doctrina de Lutero y de cualquier otra sospechosa, manifestándoles todo cuanto sobre este tema fue decidido en Milán como puede verse más adelante folio 121»<sup>169</sup>.
- «Se mandó asimismo al provincial de Siena, el maestro Miguel Ángel, que encarcelara durante un mes a Fr. Leonardo Capalbiense y se le privase del cargo de prior, por haber encontrado en su poder un libro de Lutero»<sup>170</sup>.
- «Dos tareas nos propusimos al ser nombrado general de la Orden: Una, borrar la infamante doctrina [de Lutero] que tanto daño ha hecho a nuestro nombre. Otra: comenzar la renovación de vida y costumbres de la Orden. Se empezó esta renovación en Nápoles y Roma y en Recanati, los decretos aprobados y nuestras visitas así lo confirman. Solamente se dio el caso del P. Agustín Pedemontano, al que siguieron algunos en su falsa doctrina, si bien

167 Actas del capítulo, en *Analecta Augustiniana* (Roma), IX (1921-1922) 39-47, n° 7; texto citado, p. 46. Más información del capítulo, *Ibid*, pp. 250-262.

CRUSENII, N., *Pars Tertia Monastici Augustiniani*, o.c., t. I, p. 100; LANTERI, J., *Additamenta ad Crusenii Augustinianum*, o.c., t. I, p. 603. No nos consta que Lutero hiciese algún comentario contra la Orden de San Agustín de su época —la Curia y el padre general, la provincia de Sajonia y Turingia, y la Congregación de la Observancia—, y es verosímil aceptar que estaría enterado de lo que sucedía entre sus antiguos hermanos.

168 Milán, 24-II-1542, *Registrum Generalatus. Hieronymi Seripando*, Romae 1983, t. II, p. 247, ed. de D. Gutiérrez.

169 Milán, día 15. Idus de marzo, *Ibid*, p. 256.

170 Roma, 29-IV-1542, *Ibid*, p. 259.

tratados con tacto, más que obstinación fue fruto de la fragilidad o curiosidad humana. Sin embargo, a pesar de nuestros consejos y diligencia, cada día surgen casos preocupantes de desviaciones peligrosas»<sup>171</sup>.

No mucho después de los textos del P. Seripando se publicó la edición latina de las *Obras Completas* de Lutero (1545); el prólogo puede resultar esclarecedor, y aunque los prólogos forman un género literario con determinados condicionantes —más cuando son textos del propio autor—, no deja de hacer pensar:

«Largo tiempo ha que vengo resistiendo a quienes deseaban ver impresos mis libros, o mejor dicho, mis confusas elucubraciones, porque no me agradaba que el atractivo novedoso de mis escritos desplazase la lectura de las obras de los antiguos y, porque actualmente y por la gracia de Dios hay muchos libros sistemáticos (...) y para que dejasen lugar a otros mejores, anhelaba que todos mis libros se enterrasen para siempre en el olvido. Pero no cejaban otros de importunarme insistente y despiadadamente, repitiéndome a cada instante que si no permitía se realizase la edición en vida, se llevaría a cabo después de mi muerte con toda seguridad y por personas que, al no estar al tanto de las motivaciones y circunstancias históricas de los hechos, multiplicarían la confusión. Su importunar arrancó mi consentimiento. Andaba además por medio la voluntad y el deseo de nuestro ilustre señor, el príncipe elector Juan Federico [de Sajonia, 1503-1554], que ordenó —forzó incluso— a los impresores no sólo a emprender la composición, sino también a acelerar la edición»<sup>172</sup>.

Junto al deseo de no editar sus obras y que sus escritos permaneciesen en el olvido, como acabamos de leer, existe en Lutero el tema que podemos llamar «estar en el rincón» —que es lo que asegura que quería—, y que cita en ocasiones y a per-

171 Comunicación a todas las provincias italianas. Bolonia, 1-II-1548, *Ibid.*, t. V, pp. 253-254.

172 Ed. de T. Egido, o.c., p. 365. El día quinto de las calendas de abril de 1519 (28 de marzo) así se manifiesta a Erasmo: «Por tanto, Erasmo mío, varón amable, si te parece reconoce a este menor hermano en Cristo, devotísimo y aficionadísimo tuyo, aunque por su ignorancia no merezca otra cosa que yacer enterrado en un rincón, desconocido hasta para el sol y el cielo de todos, que es lo que siempre deseé; no por desidia, sino porque era consciente de mi limitado ajuar». Texto, en *Cartas de Lutero – Seminario Luterano Augsburgo*, en <https://jesed.wordpress.com/2010/10/24/cartas-de-martin-lutero/>. Esta idea de discreción y recogimiento también la había expuesto al emperador Carlos I en la carta del 30-VIII-1520.

sonajes importantes: León X, Carlos V, Erasmo y Staupitz. ¿Es una expresión recurrente o es un deseo auténtico, sentido como ideal inalcanzable? Aunque no encontramos respuesta con pruebas creemos que merece la pena no olvidarlo.

Sabemos que no todos los agustinos de Alemania se adscribieron a las tesis reformistas y hubo religiosos que desde el principio se opusieron a Lutero y su deriva teológica y doctrinal. Institucionalmente la Orden de San Agustín quedó estigmatizada contra Lutero y lo luterano para siempre, por lo menos hasta finales del siglo XIX:

«Lo aquí importante es poner en claro no sólo el ningún favor que el infame apóstata recibiera de su Instituto en la propagación de sus errores, más las contradicciones con que hubo de luchar para ello, hasta emanciparse abiertamente del suave yugo del claustro. En el deseo de borrar de nuestros anales el nombre del heresiarca sajón, ha insistido con mejor buena voluntad que acierto en negar que le unan al Instituto Agustiniiano relaciones de filiación verdadera: casi todos nuestros cronistas miran a la Congregación de Sajonia, a la que pertenecía Lutero, como un miembro disgregado del gran cuerpo de la Orden, del cual por lo mismo no podía recibir influjo y vida; y esta idea, ni nueva ni olvidada, ha merecido ser expuesta recientemente en trabajo apreciable que no ha mucho se recomendó»<sup>173</sup>.

Tratar de buscar justificación histórica para pretender demostrar que la Congregación de la observancia agustina no formó parte de la Orden nos parece un dislate y seguir arrastrando secuelas de culpabilidad:

«El P. Keelhoff ha emprendido otro camino. Trata de demostrar y demuestra con documentos fehacientes que Lutero no perteneció jamás a la orden de Agustinos, como no pertenecen, dice él, las congregaciones que tienen la regla del Santo (...) Es cierto que vulgarmente se cree y escribe lo contrario, pero ya era tiempo de volver por los fueros de la verdad olvidada»<sup>174</sup>.

173 GUTIÉRREZ, M., «Lutero y los Agustinos», en *Revista Agustiniiana* (Valladolid), VI (1883) 523-524.

174 Fr. P.F., «Martin Luther et les Augustines», en *Ibid*, V (1883) 266. El P. Ambroise Keelhoff era comisario general de los agustinos de Holanda y Bélgica. Ya hemos hablado bastante anteriormente; no conocemos la obra del P. Keelhoff pero ya llevamos citada suficiente documentación para no aceptar su tesis y bastaría con leer las Constituciones de la Congregación que redactó el P. Satupitz en 1504 y el encabezamiento de la carta que le escribe León X en 1519, o repasar los abundantes retratos grabados por sus coetáneos Cranach el Viejo, M. Gnidius o H. Baldung, por ejemplo.

## VI. CONCLUSIÓN

Más que conclusión es una reflexión al hilo de los hechos que hemos expuesto y dejar abierta la invitación para otro estudio. Pensamos que los 30 meses y medio que van de la exposición de las 95 *Tesis* para un debate (31-X-1517) a la publicación de la bula *Exurge Domine* (15 de junio de 1520) en la que se condenan 41 errores contenidos en las Tesis, es cuando se fragua el Lutero reformador. Antes de esas fechas fray Martín era un religioso agustino, observante e inquieto, y estudioso profesor universitario, con angustias de conciencia y con residuos de su formación religiosa anterior anidados en su pecho. Después de la bula Lutero se transforma en la fiera joven que contraataca, provoca, se va radicalizando sin temer nada y sin escuchar a nadie; está convencido de que sigue la verdad y siente la ayuda y la fuerza de Dios que le llevan por ese camino. A partir de ahí todo será dejar que vaya creciendo esa semilla que ha arraigado en su ser —mente y conciencia— y que se desarrollará según conocemos<sup>175</sup>.

La clave, creemos, está en analizar el transcurso de esos dos años y medio sin despreciar cuanto pueda iluminar el gran retablo del origen de la Reforma; una minuciosa relectura de las notas, las cartas, los comentarios, los textos suyos y de los que le rodearon y con él se relacionaron —amigos, opositores, enemigos—, sin olvidar las opiniones que manifestaron los superiores más directos e inmediatos de la Orden, el arzobispo y el Príncipe Elector, así como la de las máximas autoridades de la Iglesia (León X) y el Estado (Maximiliano I y Carlos V).

¿Por qué lo que fue anunciado como la formulación de unas proposiciones para un debate académico se terminó convirtien-

175 Aunque no sea propio del lugar creemos importante recoger la opinión autorizada de R. García Villoslada, gran biógrafo y magnífico conocedor del padre de la Reforma: «La dolorosa escisión tuvo lugar cuando Lutero se persuadió de que el papado era la personificación histórica del anticristo, con el cual no podía estar en comunión de fe, y cuando, de la parte contraria, León X se persuadió de la obstinación y contumacia de Lutero, siempre opuesto a cualquier retractación (...) creemos que se ilusionan los que imaginan en 1520 posibles puentes de comunicación y entendimiento entre Wittenberg y Roma. El Reformador, consciente de su misión profética, estaba resuelto con voluntad inquebrantable a no reanudar jamás contactos de ninguna clase con la sinagoga de Satanás y la sede del anticristo», *Martín Lutero*, o.c., t. I, pp. 444 y 484.

do en una ruptura religiosa total y sin precedentes en el mundo occidental que arrastró a una división política con evidentes consecuencias sociales, económicas y culturales?

Hay que aproximarse con lupa a ese breve período y analizar cuantos vestigios puedan ayudar a descubrir las chispas que encendieron la hoguera. Lo demás fueron ramas y troncos que incrementaron las llamas de aquel fuego que sabemos fue gigantesco y devastador.

F. Javier CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, OSA  
Estudios Superiores del Escorial